

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa Tambera de Punta Alta Limitada s/Quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente en block los inmuebles ubicados en calle Bernardo de Irigoyen N° 1350 con frente a calle Saenz Peña N°435 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales identificados catastralmente como Circ. VI, Sección "B", Fracción I, Quinta 7, Manzana 7, Parcelas 7 a, 12 a y 8 a, Partidas (113) N° 11.034 (unificadas con las partidas 11.035 y 9.043), Matrículas Nros 2894, 2895 y 2896. La subasta comenzará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición 06/11/2019 de 12 a 12:30 hs. Desocupado. Base \$ 4.147.500. Depósito en garantía 5% s/base \$ 207.375. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 5% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: roqueskretkowicz@gmail.com o al roqueskretkowicz@gmail.com y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, octubre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

oct. 10 v. oct. 17

SUSANA BEATRIZ MERCERE

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., autos: "Storoni Edgardo s/ Incid. Conc./Quieb.", Expte. N° 13.100, comunica que la Mart. Susana Beatriz Mercere, Reg. 2605, Balcarce N° 4099, Tel. 495-8115, Rematará por Sistema Judicial Subastas Elect., un Inmueble Libre de Ocupantes según Mand. Const. fs.305/8, ubicado en Roca N° 74, Piso 7° y Cochera, M.d. P. P. N.C. Depto.: Circ. I, Secc. E, Mza. 149-c, Parc. 3, Subparc. 17, Políg. 07-01, Mat. N° 125.423 (045), Pda. N° 379525, Sup. 135,30 m2 y N.C. Cochera: Circ. I, Secc. E, Mza. 149-c, Parc. 3, Subparc. 10, Políg. 00-02, Mat. N° 125.423 (045), Pda. N° 379518, Sup. 13,20 m2. COMIENZA: 30/10/19 - 10:00 HS. FINALIZA: 13/11/19 - 10:00 HS. Visitas al bien: 21/10/19 - 10 a 11 hs. Base Depto.: \$ 1.238.131.- Depósito de Garantía (Depto.): \$ 61.906,55.- y Base Cochera: \$ 80.859.- Depósito de Garantía (Cochera): \$ 4.042,95.- Los inmuebles se venden por separado. Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cta. Jud. N° 846185/7, CBU N° 01404238276102846185/7-1, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales M.d.P. Audiencia de Adjudicación: 21/11/19 - 12:00 hs. en Juzg. Civ. y Com. N° 9 calle Alte. Brown 2241; debiendo el comprador estar munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor e instrumentos de individualización fehaciente como comprador y de los Honorarios del Martillero: 5% a cargo del comprador, más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional. Saldo de Precio: será abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se prohíbe la Compra en Comisión y la Cesión del Boleto de Compra-Venta. Deuda Expensas: Mensual: \$ 12.827,19.- y Total: \$ 890.166.- (30/08/19). Publicación Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs. As. (www.scba.gov.ar).

oct. 11 v. oct. 18

JULIO CESAR DE BRASI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dra. Valeria Antos Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 7º piso, de San Isidro, comunica en los autos "Asociación Civil Las Glorietas S.A. c/ Ferreira Silvia Ofelia y Otro/a s/ Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Exp. N° 33.458, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100% del bien inmueble propiedad de Ferreira Silvia Ofelia y de Mignini Zulema Ester ubicado en el complejo residencial Las Glorietas, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 54664 cuya Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec X, Frac: 101, Parc: 7, con la base estimada en la suma de \$3.722.958. La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que comenzará EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12,00 HS, finalizando la misma EL DIA 14 DE NOVIEMBRE A LAS 12,00 HS El martillero Julio Cesar De Brasi, CUIT 20-12543485-2, con domicilio constituido en la calle Av. Centenario N° 2299 de Beccar Partido de San Isidro, Pcia. de Bs.As., domicilio electrónico 20125434852@cma.notificaciones Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y Otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Voces Del Plata" de Tigre, en la forma establecida por el art. 575 del C.P.C.C.- Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y cuyo número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA) número de cuenta 850247/4 CBU 0140136927509985024742 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0.-III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).-A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada asciende a la suma de \$ 186.148 en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).-Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin se libraré oficio por Secretaría con copia del presente proveído.A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).-V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.).-VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta.VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalización del acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de

aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.).-El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.-X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.).-En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.-Deudas: ARBA al 29/4/2019 \$ 347.438,30 Expensas: \$1.678.377,22 al 16/4/2019 Redes y Servicios \$ 91.128,36. Esta deuda se compone por el periodo impago que abarca desde el mes de Octubre de 2008 hasta el 29 de Marzo de 2019 Municipalidad de Tigre al 29/5/2019 \$ 210.822.50 Constatación: se encuentra ocupado por la señora Ferrari Silvia Ofelia con DNI 10.163.729 junto a su hijo Alan Matias Camatta de 28 años y su hija señora Julieta Camatta de 27 años y un menor de 7 años La señora Ferreira vive allí desde diciembre del año 2004 en carácter de propietaria. La finca se compone de dos plantas en planta baja : living, cocina toilette comedor, piscina, pequeño lavadero, en planta alta: tres dormitorios (uno con baño en suite), un baño El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.- Visitas: 19 y 20 de octubre de 10 a 13 Hs. Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 54 1156545259 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso, de San Isidro. San Isidro, 9 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

ARIEL YURRITA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, en autos caratulados "Compañía de Ómnibus La Bahiense S.R.L. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra)" (Expte. 99429) que el Martillero Ariel Yurrita, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren, los siguientes inmuebles: a) inmueble sito en calle Lavalle 356/362 de Bahía Blanca, en bloque Matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcelas 14-d y 15-c, Partida 31241. Sup. 1.283,46m2. Base \$ 2.288.900. b) inmueble sito en calle Lavalle 346/348 de Bahía Blanca, Matrícula 26.590. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcela 17-a, Partida 13763. Sup. 536 m2. Base \$ 1.494.866. Fecha de Inicio: 29/11/2019 A LAS 11:00 HS. Finaliza: 13/12/2019 A LAS 11.00 HS. Estado de Ocupación: ocupado por Sandro G. Fabbí, en carácter de cuidador. Exhibición: 20/11/2019, de 12 a 14 horas. Deuda Municipal \$ 82.987 y Arba \$ 64.055 partida 31241 y Deuda Municipal \$ 66.561 y Arba \$ 43.446,80 para la partida 13.763 (Deudas a cargo del expte.). Comisión del Martillero: 5 % al comprador, con más el 10% de aportes previsionales. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Se fija como depósito en garantía: a) pesos ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta (\$ 114.450) para la partida 31241 y b) pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 74.750) para la partida 13763 que deberá depositarse en cada caso, en la cuenta de autos 6206-27-514823/5 y el N° de CBU es 0140437527620651482351 Bco. Pcia. Bs. As., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de saldo de Precio: Dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia del día 18/12/2019 a las 10:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación (Art. 38, Acordada 3604/12). Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

CARLOS PRONO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Guaminí del Depto. Jud. T. Lauquen dispuso subastar EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquén el siguiente bien: tractor John Deere, Modelo 6145J, 145 HP de potencia, c/ cabina, Dominio CDG-74. Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. Honorarios 10% p/ comp. más ap. prev. Subasta en autos \Industrias John Deere Argentina S.A. c/ El Tata Domingo S.A. s/ Ejecución Prendaria\, Expte. N° 8359-2016. Exhibición: 22 de octubre de 2019 de 10 a 11 horas en predio ubicado con frente s/intersección de rutas N° 51 y 85, frente a Est. de Serv. YPF \La Tacuarita\ de la ciudad de Coronel Pringles. Informes:

Martillero Carlos Prono, Oro 416, Tel. 02392-430076, rematestil@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. Guaminí, Septiembre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

FAVIO RENE OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por dos días, en autos caratulados "Medicalgraf S.A. s/ Incidente Realización de Bienes" Expte. 41.244-07 atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por la Ley 14.338 y Ac. 3604 Res. SCBA 583/14, se procederá a la venta en subasta Judicial Electrónica de los bienes muebles por Martillero Público Favio Rene Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributo, CUIT 20-22763118-0 Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 Nro. 928 Entre Piso "D" de La Plata, TE. 221-4177595, 4215981 - Cel- 221-15 5778483, 155581610, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com, 1) Impresora en Estilo Obcet de Hoja A Hoja (Plano) Marca Cabrenta, 2) Impresora Estilo Obcet Medida de 61 cm por 82 cm. (1 solo color) Marca Heddelberg -3) Impresora Tipo Grafica Marca Heddelberg -4) Impresora Tipo Grafica de Un Color Marca Heddelberg - 5) Intercaladora de Formularios Continuos Marca MEQSA -6) Impresora de Formularios Continuos de Bobina a Paquetes de 4 Colores Obcet, 2 Colores Obcet, 2 Colores Flexo - 7) Impresora de Sistema Obset 4 Colores. 2 Colores Flexo. 2 Colores Obcet, Marca Timsom - 8) Procesadora de Papel de Formularios Continuos, Imitacion MEQSA -9) Impresora de Sistemas Obcet Diewlaser 3 Colores, Sistema de Bobina A Plano -10) Insoladora Insopel 70x80 cm -11) Insoladora Motor Graf 1 Metro 20 Centimetros X 1 Metro 20 Centimetros - 12) Fotoduplicadora Marca Bizzu Modelo C450 - 13) Fotoduplicadora con Perforadora y Abrochadora Marca Cannon -15) Foto Duplicadora Marca Hewlett Packard Laser Jet Modelo 8000n -16) Computadora Pentium 4 Con Monitor Marca LG. -La venta es al Contado - Mejor Postor - Sin Base Comisión 5%, más el 10 % adicional de aporte previsional, ambos casos a cargo del comprador. Las Máquinas se adquieren en subasta en el estado que se encuentran, y el transporte de las mismas son a cargo del adquirente en subasta; COMIENZA: EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 15 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición 23 de octubre 2019 10:00 Horas. a 12:00 horas en calle 137 N° 737 entre 46 y 47, La Plata, Bs. As. -Audiencia de Adjudicación Art. 38: Día 9 de diciembre -10:00 horas en la Sede del Juzgado N°10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario, Pago total y Comisión del Martillero más adicional aportes. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Quien resulte adquirente, deberá el 10% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Número de Cuenta 2050- 027-0025064/2 -CBU 0140114727205002506423 CUIT 30-99913926-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (ac. 3602)en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar.) dicho por tal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 Nro. 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). La Plata, 4 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, en autos caratulados "Crespo Alfredo s/ Incidente de Realización de Bienes, Expediente N° 952406, hace saber que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col 3961, Cel. 0221 5362464, dom. elect. 20051514115cma.notificaciones, procederá a subastar electrónicamente según las siguientes condiciones: La venta será al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el enajenador (arts. 31 y 32 del Anexo I, Ac. 3604. SCBA). Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA): La primera oferta deberá ser igual a la base o al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I. Ac. 3604/12. SCBA. Si la compra a realizarse es en comisión, deberá indicarse tal circunstancia al pedir la acreditación para participar en la subasta, denunciando el nombre del comitente, debiendo tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de subastas Judiciales (art. 21 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585 del CPCC.- Constitución de depósitos en garantía: 5% de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas. A los fines de labrarse la pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA, el enajenador, el Síndico y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictal y virtual. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.- Asimismo, deberá depositar el 30 % del precio ofertado en concepto de seña —pudiendo a los efectos de integrar ese porcentaje incluir el monto del depósito en garantía y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la Ley 7.014, 34 y doct. 573 del CPCC; Anexo Ac. 2129/15).- Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a nombre de estos obrados.- Se fija una comisión del 5 % a cargo del adquirente, más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador (arts. 34 inc. 5° y conc. del CPCC; 261 de la Ley 24.522.). Los honorarios del enajenador deberán encontrarse acreditados en forma previa a otorgarse la posesión del bien subastado.- 1.- El 100% del inmueble inscripto en la Matrícula 143.588 (55), Circ. 2; Sec. B; Qta. 38; Mz. 38 b; Parc. 10 A. Partida inmobiliaria 71.605, de calle 122 N° 1737 e/ 67 y 68 de La Plata, Base \$5.633.333.- Comenzando EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS, Y FINALIZANDO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10HS. Visita: 23 de octubre de 2019 de 10 a 12 hs. Ocupado ver fs. 373/373vta. Firma del Acta de adjudicación 29 de noviembre de 2019 a las 10hs. Cuenta N° 2050-027-0024440/4. Depósito en garantía: \$ 81.666,65.- El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Judicial y diario "El Día"

de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 273 inc. 8° L.C.Q.).- "La Plata, 8 de Octubre de 2019. (...). Proveyendo la presentación de fs. 513/514: Agréguese el acta acompañada. En atención a lo manifestado por el enajenador se reprograma la fecha de la subasta dispuesta en autos a fs. 404/407. respecto del inmueble inscripto en la Matrícula 143.588 para el 5 de noviembre de 2019; manteniéndose las restantes condiciones informadas oportunamente. Líbrense nuevos edictos. Luciana Tedesco del Rivero. Juez".- La Plata, 9 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MdDP. Autos: "Nicolas Dazeo SACIFI s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto Verificación) (Bolivar 1334/40) Incidente" Expte: 122552, hace saber por 5 días que la Martillera Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300 rematará judicial mediante el proceso de Subasta Electrónica Cochera N° 21 y Departamento 6° "C" ubicados en calle Bolivar 1334/40 Edificio Nijocali XXV, desocupados según mandam. constatación obrante a fs. 178/179. Cochera N°21 (UF 10): COMIENZO SUBASTA EL 15 - NOVIEMBRE-2010 A LAS 11 HS Y FINALIZACIÓN EL 2 - DICIEMBRE-2019 A LAS 11 HS. con Base de \$660.000. Depto. 6° C (UF 90): COMIENZO SUBASTA EL 15-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10 HS Y FINALIZACIÓN EL 2 - DICIEMBRE - 2019 A LAS 10 HS. con Base de \$3.432.000. al Ctdo. M/ Postor; Nom. Cat: Circ. I; Secc. C; Manzana 188; Parc. 3; Uf 10, Pol: I-10; Superficie: 15,56 M2 y UF 90, Pol: 06-03; Superficie: 58,24 M2 Respectivamente, Matrícula N° 111923 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón. Deudas: Municip. \$8.259,32 y \$ 110.432,80 al 31/08/18; OSSE: \$ 0,00 y \$21.072,91 al 16/7/18. ARBA: \$539,20 y \$6.484,70 al 12/07/18 respectivamente. Expensas: Cochera: \$ 111.850, Abona Bimestral \$ 2863 y Depto: \$470.100 Abona Bimestral \$11.403 AL 31/08/19. demás datos surgen de autos. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Garantía de Oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna: para la Cochera la suma de \$33.000 y para el Depto. la suma de \$ 171.600. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MdP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar Depósito de Garantía A indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 852749/5 CBU 01404238-27610285274958 del Banco Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado. Acta de Adjudicación: Se realizará el 9-diciembre-2019 a las 10:00 y 11:00 hs. Respectivamente. En Sede Del Juzgado (Alte. Brown N° 2241 1° Piso) ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Podrán asistir las partes del proceso. Visita ambos inmuebles 08-noviembre-2019 de 9:00 a 11:00 hs.- Mar D. Plata, 2019.

oct. 16 v. oct. 22

MIRTA A. PETRAGLIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 14, Dpto. Judicial de San Isidro a cargo del Juez Pablo García Pazos, Sec. Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, con sede en Ituzaingó 340, Piso 2° del Depto. Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos: "Consorcio de Copropietarios La Masia de Pilar c/ Aguirre Fabio Andres y Otro/A s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 7426, hace saber que la Martillera Mirta A. Petraglia, colegiada S.I N° 5456 con domicilio constituido en Rivadavia 573 San Isidro, electrónico: 27122043296@cma.notificaciones, Subastará, conforme al procedimiento electrónico en la página de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electronica (Art. 562 CPCC, Ley 14238 y en los arts 1 y ssgtes del Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100% del Inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 264/70, integrante del Barrio Privado La Masia de Pilar, de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia de Buenos Aires, con frente a calle Los Manzanos N° 2350, esquina Chacabuco, U.F. 57.. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Parc 2432-am, sub parcela 57, polígono 00-57 Matrícula 71418/57 (Sup cub y semicub aprox 120m2, sobre lote de aprox 639 m2). Partida inmobiliaria 084-181688-9. Fecha de Subasta Electrónica: comenzará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. EN PUNTO y FINALIZARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición: 30, 31 de Octubre y 01, 02 y 03 de Noviembre de 2019 de 12 a 15 Hs. Audiencia de Adjudicación el día 13 de diciembre de 2019 a las 11.00 hs en punto, Base de \$ 1.306.633.- Señá: 30%, Comisión: 3% por cada parte más el 10% de aporte previsional calculado sobre la misma. Sellado de Ley 0,6% para cada parte. La parte adquirente deberá depositarlas junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente al vendedor se pagara con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Aguirre Fabio Andres, su esposa Leticia Beatriz Ferrie y sus 2 hijas s/ informe constatación Oficial de Justicia. Deudas: ARBA al 16/06/19 \$ 193.633,60.- Municipalidad de Pilar ABL y Vs. Al 07/06/19 \$ 58.061,63.- Deuda Expensas: al 05/05/2019 \$ 955.659,93 (capital e intereses). Se deja constancia que el barrio no tiene servicio de agua ni cloaca por hallarse fuera de radio. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Rio de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta deberán estar inscriptos, con una antelación mínima de 3 días hábiles, al inicio de la celebración de la misma (art. 24 anexo1 Ac. 3604/12). Depósito en Garantía: A estos fines deberán depositar hasta el Lunes 11 de noviembre de 2019 inclusive, el monto de pesos 65.332 (5% de la base fijada) y estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta en la cuenta Judicial del Banco Provincia Suc.

Tribunales N° 836251/9 CBU 0140136927509983625190 cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0.- (arts. 562, del CPCC y arts. 22 y 37, Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.G.S.J. a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A partir de la fecha de inicio de la subasta, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Para el caso que en los últimos diez minutos algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más y así sucesivamente, si se produjeran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. 3604/12). Las ofertas que podrán efectuar los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art 32 de la Ac 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Se deja establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC.- Dentro del plazo de tres días del cierre de la puja virtual, la Martillera deberá presentar en el expediente judicial, un acta, en doble ejemplar, con el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detalle de los restantes postores con mayor oferta realizada por cada uno, y además deberá rendir cuenta de gastos. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiera denunciado, así como en su panel de usuario del portal, y se le hará saber que dentro de los tres días hábiles deberá completar el 30% del precio, en concepto de seña, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: El día lunes 13 de Diciembre de 2019 a las 11.00 hs (puntual), en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. El Saldo de precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en el correo electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio, el 3% del precio de venta por honorarios del martillero con más el 10% de aportes, y el 1,5% del precio de venta a fin de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Una vez labrada el acta y corroborado el pago del saldo de precio, se mandara entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Tal indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art 581 del CPCC). Postor Remiso: Si no se perfeccionara la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio obtenido, de los intereses acrecidos y de las costas por ese motivo (art 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado al vencedor como postor remiso, se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que haya realizado la reserva de postura, se llamara a ratificarla, siempre que sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación el martillero elaborara nueva acta con el resultado de la subasta y se fijara nueva fecha de audiencia para la adjudicación. En caso contrario se seguirá el mismo procedimiento hasta que algún oferente ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio (art 581 CPCC) o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, como así también los gastos de Catastro Parcelario. Para mayor información comunicarse con la Martillera Mirta A. Petraglia tel 47938481 cel 15-5659-1304.- En San Isidro a los 20 días del mes septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

PATRICIA INÉS GHELFI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes, en autos: Morano Antonio c/ Maceratesi Elda Cristina y Otro s/ Ejecución de Sentencia Expte. N° 91226, por Tres Días, pone en conocimiento la Venta en Pública Subasta del inmueble sito en la Calle Dean Funes Nro. 965 y Almirante Brown Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: I, Secc: B, Manz: 124-b, Parcela: 13-a, Matrícula 40.648, con Base: \$ 1.503.118,00 por intermedio de la Martillera Patricia Inés Ghelfi, Mat. 3729 (CUIT 27-28143202-3). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>. INICIANDO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. y FINALIZA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. Fecha de Visita: Al inmueble los días 21 y 22 de octubre 2019 de 16.00 a 18.00hs. El inmueble se encuentra ocupado. Depósito en Garantía: \$75.155,90 (5 % de la base). Los interesados en la subasta deberán registrarse como postor y depositar dicho importe como mínimo 3 días hábiles antes del inicio de la puja en la cuenta de autos N° 7106 027 543.630/5, cuyo CBU es 01401260 27710654363059 en Bco. Prov. de Bs As, Sucursal Tribunales de Mercedes. Se podrá acceder a la exención del depósito en garantía mediante resolución judicial. Las devoluciones de los depósitos de los oferentes no ganadores serán mediante oficio para que se transfiera a las cuentas de los mismos. Se autoriza la Compra en Comisión. Se establece en concepto de honorarios el 3 % de cada parte, con más el 10% de estos por aportes previsionales a cargo del comprador y el 10 % de seña. El Pago de Seña y Comisión: Será al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Acta de Adjudicación: Se decreta que no se permite la cesión de la misma. Saldo de Precio: Será depositado dentro del 5to día de aprobado el remate, al contado en la cta. Judicial abierta en autos, si no lo hiciere en esa oportunidad, y no invocare motivos fundados para la suspensión del plazo, se procederá según Art. 585 CPCC. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del adquirente en la subasta, se debe adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes. Audiencia de Adjudicación (art.38) se fijapara el día 03 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs en sede del juzgado calle 23 N° 670 de Mercedes (B). El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Y deberá realizar el pago de la seña y comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. DEUDAS DEL INMUEBLE: ARBA al 11/05/2018 de \$ 32.508 y Municipal al 19/04/2018 de \$ 53.569,34. Certifico que el presente Edicto se ha ordenado publicar por Tres Días en el Boletín Oficial y el Diario "Tribuna del Pueblo" de Luján (B).

oct. 17 v. oct. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaria Única, sito en Ituzaingo 340, 6° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ Setau Pablo S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-46724 - 2016), hace saber que el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6, Dominio OIQ645, año 2014, motor Volkswagen N° CFZN46274, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45UXFP065705. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertará un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Deudas: Arba al 8/9/2019 \$28.561,70 (fs.93) Infracción Municipalidad de Chascomus: \$7.759,49 del 30/12/2016 (fs.98) Sin Base. Precio de reserva: \$ 30.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$1.500, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 846519/2, CBU 0140136927509984651923, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. (art 585 2do. párrafo CPCC, art. 39 AC.3604/12). Acta de adjudicación: el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente el día 9 de diciembre de 2019 a las 10.30hs. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio -, constancia de depósito del saldo de precio y constancia de depósito en la cuenta de autos del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). No se permite la cesión del boleto de compraventa. Integración del monto de adjudicación: Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Exhibición: El automotor será exhibido el 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. DNI deudor: 36.248.981. Informes y Consultas en el expediente, www.subastas.scba.gov.ar y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, octubre de 2019.

JULIO CESAR RIOLFFI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Departamento Judicial, Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Agromotor De Parino y Bertoni S.R.L. c/ Eleno Jose Vicente s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 11497) que el Martillero Público Julio Cesar Riolfi, reg. 207 Dpto. Necochea con domicilio 66 N° 2817, Necochea, Teléfono 2262-43-9653, Rematará 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:10 HS. en calle Mitre 522 de la Ciudad de San Cayetano. Agromotor S.R.L. -al contado y mejor postor el 100% de Un vehículo tractor zanelo modelo 500 motor número 30417895 en el estado que se encuentra. Sin base la posesión del mismo se entregara en el acto el adquirente deberá abonar 10% al martillero en concepto honorarios profesionales más AP. ley 7014. sellado 1.20 %, Todo efectivo acto subasta, Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domicilio. Procesal en el Radio del juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme artículo. 133, la exhibición será de 10.00 a 11,00 hs. El mismo día de la subasta (07/11/2019) y mismo lugar. Informes en el Juzgado citado o en la oficina del Martillero. San Cayetano 2 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. Ileana Nazarena Sánchez, Secretaría Juzgado de paz Letrado de San Cayetano.

oct. 17 v. oct. 18

MARÍA IVONE CAMARA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Paz Let. de B. Juárez, Sec.Ún., Dep. Jud. de Azul, comunica por tres días en autos "Ortiz, Antonio Ismael c/ Laportilla, Oscar Cesar s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 402/2006), que la Martillera María Ivone Camara rematará el 25 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11HS., en el Centro de Martilleros, sito en calle Alem N°1055, Tandil, con acceso previa acreditación de identidad y firmar el libro pertinente: UN inmueble Matrícula (103) 4398, Circunscripción I, Sección D,

Manzana 44-K, Parcela 8D sito en Argerich N°2113, de la localidad de Tandil. Estado de ocupación según fs. 172/172vta del expte. Revisión interesados: 24 de Octubre de 2019, de 11a12hs. Adeuda: Arba: \$124,20, Municipal: \$33.486,62. BASE: dos terceras partes de la val. fiscal (\$562.001) contado y mejor postor; Seña 10%; Sellado ley 1.2%; Comisión 3% con más 10% de aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al art. 582 CPCCBA.- Benito Juárez, septiembre de 2019.-

oct. 17 v. oct. 21

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SEGUNDINO MAMANI QUISPE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241,12354 y 12329 -faxautomático- ,e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1796-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Dec. Ley 8.031-Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "///field,15 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Secundino Mamani, en orden a la Infracción al art. 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a Secundino Mamani, titular del DNI. 11936349, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de diciembre de 1958, en la localidad de Sansana, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, changarin, hijo de Faustino Mamani y de Paula Quispe, domiciliado en calle Córdoba N° 4470 (entre Rucci y Progreso del Barrio Juan Manuel de Rosas del Partido de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese y Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de octubre de 2019.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Ojea Christian Oscar Darío s/ Quiebra (Pequeña). N° 115507 hace saber que con fecha 20/03/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. CHRISTIAN OSCAR DARÍO OJEA (DNI N° 25.395.979) con domicilio real denunciado en calle Juncal n° 3315 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado intimar al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el art 86 incisos 3) y 5) de la L. 24522 y que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca. Se ha ordenado intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo para que dentro de los cinco días los entreguen al Síndico. Se hace saber la prohibición al fallido de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces. Síndico designado en autos: CPN Rubén Martínez Madariaga con domicilio constituido en calle Avda. Luro 3894-1°A" de ésta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 04/11/2019 en el domicilio constituido por el Síndico, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 20.00. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel." Se fija el día 16/12/19 para la presentación del I. Individual y el 04/03/20 para la presentación del I.Gral. (art 89 L. 24522). Agustín Palomba, Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2019 en los autos "Montoya Carlos Alberto s/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. MONTOYA CARLOS ALBERTO, DNI 17.486.068, con domicilio en la calle 27 Bis N.º 2290 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado Síndico a la Contadora Nancy Edith Gonzalez con domicilio en la calle 11 N° 716 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio antes aludido, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511 de La Plata, hasta el día 29 de noviembre de 2019. - Fijándose los días miércoles 19 de febrero de 2020 y 13 de abril de 2020 para la presentación por la Síndico de los informes individual y general.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 7 de octubre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-00-003997-16/00 autos caratulados "Gimenez, Emanuel Jesús Gabriel s/ Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)," de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a EMANUEL JESÚS GABRIEL GIMENEZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Avenida 13 entre Paseo 122 y 122 bis de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 21 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor Gimenez, Emanuel Jesús Gabriel, D.N.I. N° 43.716.495, nacido el día 30 de noviembre de 2001, hijo de Carmen Gimenez, con domicilio en Avenida 13 entre paseo 122 y 122 bis de la localidad de

Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo Definitivamente en virtud del delito de Robo doblemente Agravado por cometerse con el empleo de Arma de Fuego no habida y en poblado y en banda en la presente Causa N° 5146-16, I.P.P. N° 03-00-003997-16, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell que el menor Gimenez, Emanuel Jesús Gabriel, se encuentra sindicado en las presentes investigaciones y en consecuencia conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 28/29 de la IPP se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal a los organismos de aplicación establecidos en la ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- IV).- Líbrense oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.-V).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de octubre de 2019.- Atento al estado de autos, y habiéndose rechazado por parte del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la publicación del edicto solicitado por no haber sido enviado correctamente, ofíciense nuevamente al Organismo requiriendo la publicación de la resolución N° 986-16 de fecha 21 de diciembre de 2016 a fin de notificar al menor Emanuel Jesús Gabriel Gimenez, DNI N° 43.716.495 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- Fdo: Hachmann María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores." Luciana Patricia Alava, Auxliar Letrada.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ LUCA y QUIROZ JOAQUÍN en causa nro. 16217 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 4 de octubre de 2019 -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Chaura Brain Nicolás como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades Carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la Ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-024027-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 12100 del JC 2 Deptal- Como así también, IPP 08-00-002083-15, causa Nro 5949 del TOC 3 Deptal, IPP 08-00-004813-15, causa 6004 del TOC 3 Deptal, IPP 08-00-013180-15, causa 4483 del TOC 2 Deptal y IPP 08-00-014960-15, causa 1256 del TOC 4 Deptal, causa 5929 del JEP2 Deptal. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier

planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requieráse también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mientras que para con aquellas en las cuales se desconoce el domicilio, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. ///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada 22/04/2019 en este proceso, en la que se sanciona a Chaura Brain Nicolás a la pena unica de cinco (5) años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, sanción que comprende: la pena de cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar penalmente responsable del delito de Robo en grado de Tentativa, perpetrado el 2/11/2018, en perjuicio de María Belén Gonzalez y la pena de cinco años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, dictada por el Tribunal Oral Criminal Nro 2 Deptal en el marco de la causa 4483. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, aprobado a fs., la pena impuesta a Chaura Brain Nicolás, vence el día catorce de junio de dos mil veinte (14-06-2020). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.- En el marco de la IPP 08-00-002083-15, causa 5949 del TOC 3 Deptal, desde el 25/01/2015, al 29/01/2015, fecha en la que es excarcelado, arrojando un total del cinco (5) días en detención. 2.- En el marco de la IPP 08-00-004813-15, causa 6004 del TOC 3 Deptal, desde el 1/03/2015 al 5/03/2015, arrojando un total de cinco (5) días en detención. 3.- En el marco de la IPP 08-00-013180-15, causa 4483 del TOC 2 Deptal, desde el 8/06/2015 al 11/06/2015, fecha en la que fue excarcelado bajo caución juratoria, arrojando un total de cuatro (4) días en detención. 4.- En el marco de la IPP 08-00-014960-15 causa 1256 del TOC 4, se encuentra detenido desde el 29/06/2015, hasta el 12/07/2018, fecha en la cual el JEP2 en el marco de la causa 5929, se concede la libertad asistida, arrojando un total de tres (3) años y catorce (14) días. 5.- En el marco de la IPP 08-00-024027-18, causa 12000 del JC2 Deptal, se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el 2/11/2018. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (2/11/2018), deduciéndose el período consignado en el apartado 1 a 4 (3 años y 28 días), la pena impuesta al encartado vencería el tres del octubre de dos mil veinte, advirtiéndose que si bien la actuaria del organismo de origen indica que computa la pena desde la última detención del 2/11/2018 deduciendo las sumatorias anteriores, culmina computando dos veces el período que va desde la última detención del encartado hasta la fecha en que confeccionó el cómputo. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 3/02/2019 Secretaría, 4 de octubre de 2019 mdp///NOR JUEZ: Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Chaura Brayan Nicolas DNI. Nro. 39.834.423 surgiendo lo siguiente: -IPP NRO. 08-00-4380/12 iniciada el 28 de febrero de 2012 por el delito de Robo Agravado ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. uno Departamental, en la que con fecha 30 de julio de 2012 se dictó ordenó el archivo.--IPP NRO. 08-00-7641/12 iniciada el 9 de abril de 2012 por el delito de robo agravado ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. dos Departamental, en la que con fecha 30 de julio de 2012 se dictó ordenó el archivo.--IPP NRO. 08-00-9471/14 iniciada el 20 de abril de 2014 por el delito de robo en grado de tentativa ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. uno Departamental, en la que con fecha 1 de diciembre de 2014 se dictó sentencia absolviendo al nombrado (siendo comprensiva dicha resolución la IPP 08-00-14522/13 -iniciada con fecha 15 de junio de 2013 por el delito de robo agravado por ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. uno Departamental- y IPP 08-00-10205/13 -iniciada con fecha 27 de abril de 2013 por ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. dos Departamental por el delito de robo agravado y daño agravado-).--IPP NRO. 08-00-10598/13 iniciada el 2 de mayo de 2013 por el delito de encubrimiento ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. uno Departamental, en la que con fecha 16 de junio de 2013 se dictó el sobreseimiento.--IPP NRO. 08-00-12555/13 iniciada el 27 de mayo de 2013 por el delito de robo en grado de tentativa ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. dos Departamental, en la que con fecha 27 de septiembre de 2013 se ordena el archivo.--IPP NRO. 08-00-16216/13 iniciada el 8 de julio de 2013 por el delito de tenencia de estupefacientes ante el Juzgado de Responsabilidad Juvenil nro. dos Departamental, en la que con fecha 1 de agosto de 2013 se desestima la denuncia.--IPP NRO. 08-00-2083/15 iniciada el 26 de enero de 2015 por el delito de robo agravado ante el Juzgado de Garantías nro. seis Departamental, en la que con fecha 26 de abril de 2018 se dictó el sobreseimiento.--IPP NRO. 08-00-14960/15 iniciada el 29 de junio de 2015 por el delito de robo ante el Juzgado de Garantías nro. cinco Departamental, en la que con fecha 25 de febrero de 2016 se dictó sentencia y se remitió al Juzgado de Ejecución penal nro. dos Departamental, pena ésta finalmente unificada con la dictada en autos. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 4 de octubre de 2019. ///del Plata, 27 de junio de 2019. -Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo... de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad... "Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a Sra. DANIELA FLORES, víctima de autos, con último domicilio en calle Manzana 2 Lote 3 Casa 28 de Lomas del Golf en causa nro. 16270 seguida a Veliz Ezequiel por el delito de Robo en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 17 de julio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Veliz Ezequiel Jonathan, o

Veliz Jonathan Ezequiel, o Velez Ezequiel Jonathan, o Andrada Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado, a disposición conjunta con la Oficina Judicial Trelew, provincia de Chubut, en relación al Legajo Fiscal 71670, carpeta 7317 de dicha Oficina Judicial, caratulada "Veliz Ezequiel s/ Robo"; Legajo Fiscal 67078, carpeta 6931 de esa Oficina Judicial, caratulada "Veliz Ezequiel s/ Robo agravado por el uso de Arma de Fuego", y Legajo Fiscal 70738, carpeta 7243 de esa Oficina Judicial, caratulada "Vera Rodrigo y/o s/ Violación de Domicilio y Daño".- .. 10.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.... //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 66/67, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Veliz Ezequiel a la pena de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de Tentativa en perjuicio de Daniela Flores, acaecido el 24/05/2019, con más declaración de reincidencia en función de la sentencia condenatoria anterior que registra el causante dictada el 18 de mayo de 2012 por el Dr. Gustavo Castro de la Oficina Judicial de Madryn n° 3882 legajo Fiscal n° 25384 en el cual se le impusiera la pena única de cinco años de prisión. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 66/67, y en virtud de que el causante permaneció detenido ininterrumpidamente desde el 24/05/2019, por lo que la pena impuesta a Veliz Ezequiel, vence el día veintitres de enero del año dos mil veinte (23/01/2020). Secretaría, 17 de julio de 2019. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 4 de octubre de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Daniela Flores, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Departamento Judicial de Moron, en Causa N° 25919, caratulada: "Almeida, Juan Leonel S/INF. ARTS. 86 y 87 INC. B) Dec. Ley 8031/73"; Notifíquese a JUAN LEONEL ALMEIDA titular del DNI 36.779.090; nominado con Prontuario Policial provincial N° 829.906, Sección R.C.; con último domicilio conocido ubicado en la calle Rivarola N° 809 de este Distrito de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 20 de septiembre de 2019. Y Vista: La Causa N° 25.919, caratulada "Almeida, Juan Leonel s/ Inf. arts. 86 y 87 inc. b) Dec. Ley 8031/73", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo. Conformada en cabeza de Juan Leonel Almeida (nominado con el D.N.I. N° 36.779.090 y con el Prontuario Policial provincial N° 829.906, Sección R.C. s/f, con último domicilio conocido sito en la vía Rivarola N° 809 de esta Comuna merlense); donde deviene "-prima facie"- apuntado como presunto autor de las Infracciones tipificadas y punidas en los artículos 86 y 87 inciso b) del Decreto Ley 89031/73 (Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires); ante lo prevenido policialmente el día veintinueve del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis, alrededor de las doce horas con treinta minutos, en un local comercial del rubro "Taller Mecánico de Motos", sin nombre de fantasía, ubicado en calle Rivarola N° 809 (en unión con su símil Costa Rica) de la Ciudad de Libertad del Distrito de Merlo de esta Provincia (a tenor de lo plasmado a fs. 4). Y Considerando: Que, según el artículo 32 del Decreto Ley 8031/73, la acción y la pena contravencionales se extinguen por el Instituto de la Prescripción. Su artículo 33 determina que la acción se prescribirá a un año de cometida la Falta; estable su artículo 34 que la prescripción de la acción se interrumpirá por la comisión de una nueva Falta, por la secuela del juicio o por la ejecución por vía de apremio. Del análisis de éstos emerge que ha transcurrido en demasía el plazo de un (1) año desde la ocurrencia de las presuntas Faltas provinciales hasta la oportunidad; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 4, 29/32 vta. y 128/131, a las que me remito por razones de celeridad procesal); por lo que corresponde Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de la parte encausada. Por las consideraciones vertidas y la normativa apuntada, es que Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Juan Leonel Almeida, en el supuesto de comisión de las Infracciones previstas y reprimidas en su artículos 86 y 87 inciso b) del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), conforme lo prevenido el día veintinueve del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis, cerca de las doce horas con treinta minutos, en un local comercial del rubro "Taller Mecánico de Motos", sin razón social, sito en la arteria Rivarola N° 809 (en su cruce con su igual Costa Rica) de la Localidad de Libertad de este Partido de Merlo. En concordancia corresponde dejar sin efecto su declaración de rebeldía, y su Comparendo Compulsivo. Regístrese. Remítase a la Instrucción -por diez días- a fin de que se notifique ésta a la Defensa Oficial actuante y a la Policía de esta Provincia -en este caso para los asientos registrales integrales en la Sección antecedentes y la relativa a requisitorias de comparendos-. Previo líbrese Edicto, por Secretaría, en forma de estilo -los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días- para anunciar el Decisorio al enjuiciado. Oportunamente, archívese. Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado. Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de octubre de 2019.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a HERNÁN GONZALO OLIVA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14250-14 (n° interno 5782) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 5 de diciembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-14250-14 (n° interno 5782) respecto a Oliva Hernán Gonzalo a quien se le imputara el delito

de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de septiembre de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.) II.- Sobreseer al encartado Oliva Hernán Gonzalo, titular de D.N.I. N° 31.321.628, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de junio de 1984, ocupación chófer de camión, domiciliado en calle Chascomús N° 723 de la localidad de Lanús, hijo de Claudio Eduardo Oliva y de Mirta Isabel Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3447782, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1457697, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 4 de octubre de 2019.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a HÉCTOR PABLO YBARRA, en causa N° PP-07-00-587882-05/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de febrero de 2019. Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Héctor Pablo Ibarra por el delito de Encubrimiento (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Diego Ariel Arnold en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y déjese sin efecto el comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado dispuesto en la presente. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Dr. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 4 de octubre de 2019... En atención a lo que surge de los informes de fojas 58/61, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Héctor Pablo Ybarra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En el día de la fecha se libraron edictos. Conste." Fdo. Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Dr. Pablo D. Bravo, Secretario ".

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notica a VÍCTOR DAMIÁN LUQUEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-66501-09 (n° interno 3989) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:"///field 13 de Mayo de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Extinción De La Acción Penal de la presente causa N° 07-00-66501-09 (n° interno 3989) respecto a Luquez Víctor Damián a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2009 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.) II.- Sobreseer al encartado Luquez Víctor Damián, titular de D.N.I. N° 36.937.791, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de diciembre de 1990, en Lanús, desocupado, hijo de Rubén Luquez y de Susana Meza, domiciliado en calle Ucrania 4285 Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1759976, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1292265 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Letrado." Banfield, 4 de octubre de 2019.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCERO GUSTAVO DANIEL, DNI N°: 40.492.084, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-764-2019 - 7019 - "Lucero Gustavo Daniel S/ Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ..4. de Octubre de 2019. -autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la actuaria y lo informado por la autoridad policial a fs. 82, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucero Gustavo Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 4. de Octubre de 2019.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5370-18 (Sorteo N° SI-182-2019 e I.P.P. N° 1401-5625-18), caratulada "Ortiz Abel S/ Robo En Grado De Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ORTIZ ABEL, con DNI 40018636, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 28/11/1996, en la localidad de Tigre, hijo de Mónica Mantaras y Ortiz Abel. en este acto refiere que actualmente se encuentra domiciliado en la calle Fader n° 300 de la localidad de Don Torcuato, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de octubre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Abel Ortiz se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme fuera informado por su progenitora a fojas 95, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 75/76 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.142 (I.P.P. n° 03-03-000011-11/00) seguida a "Sarría Lucas Ricardo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era calle Berutti n° 695 de Morón, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, de octubre de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a SARRIA LUCAS RICARDO y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de tenencia simple de estupefacientes (Art. 323, inc. 1° del C.P.P.; Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del Código Penal; y Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737)... Fdo.: Laura Inés Elias. Juez de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Dolores". Seguidamente, como recaudo legal, se procede a transcribir en su totalidad el auto que dispuso la presente decisión: "Dolores, 07 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia; Y Considerando: 1°) Que, tal como surge del libelo obrante a fojas 125 y vuelta de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ n° 3 Dptal., Dr. Diego Fernando Torres, solicita el sobreseimiento total del imputado Sarría Lucas Ricardo, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, en virtud de haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, Inc. 1° del C.P.P.; 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal; y art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737). 2°) En consecuencia, de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde el día 03 de enero de 2011, fecha en la cual se produjo el último acto interruptivo de la acción penal (esto es el primer llamado a prestar declaración indagatoria), hasta la actualidad, ha transcurrido con exceso el plazo de máximo de duración de la pena, previsto a los efectos prescriptivos por el art. 62 inciso segundo del Código Penal, sin que se haya posteriormente interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal de los previstos por el art 67 cuarto párrafo, incisos B) a E) del código de fondo. Que del contenido del informe obrante a fs. 123/124 de la I.P.P., que tengo en este acto a la vista, surge que el imputado no ha cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4°, inc. "A" del Código Penal). Que atento ello y conforme la redacción del Art. 67 del Código Penal, según Ley 25.990, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por el art. 62 del Código Penal y por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737; correspondiendo se declare la extinción de la acción penal por prescripción.- Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Sarría Lucas Ricardo y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de tenencia simple de estupefacientes (Art. 323, inc. 1° del C.P.P.; Arts. 59 inc. 3°, 62 Inc. 2° del Código Penal; y Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737). 2°) Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor y al imputado por Boletín Oficial, en razón de desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y la orden de comparendo que pesa sobre el encartado. Practíquense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza la presente.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias. Juez de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Dolores. Barrionuevo, mónica Adela. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a las encartadas ALDANA AYELEN ABREGU, argentina, de 23 años de edad, instruída, ama de casa, sin apodos, nacida el 1 de marzo de 1996 en Ciudadela, DNI 39.408.233, soltera, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 717 de San Miguel, hija de Eduardo Francisco Abregu y de Estela Mónica Amani, y DANIELA ANTONIA ABREGU, argentina, de 43 años de edad, instruída, ama de casa, sin apodos, nacida el 10 de octubre de 1974 en Ciudadela, DNI 24.113.623, soltera, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 717 de San Miguel, hija de Eduardo Francisco Abregu y de Stella Monica Amani, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa n°2634-2018-4018 "Abregu Aldana Ayelen - Abregu Daniela Antonia S/ Hurto Simple en grado de tentativa", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 07 de octubre de 2019. - Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 35/36, cítese por cinco días a las encausadas Abregu Aldana Ayelen y Abregu Daniela Antonia para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SOSA ALBERTO RAMÓN, alias Lato, argentino, soltero, instruído, empleado de la Municipalidad de San Miguel, domiciliado en calle Génova n° 2048 de San Miguel, D.N.I. 21.590.155, nacido el 27/7/1968 en San Martín (B), hijo de Urbano Sosa (f) y Zunilda Mignaglia, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3618-2018 (7647), "Traut, Nicolás Osvaldo- Chourrou, Ricardo Enrique- Alvez, Ramón Javier- Chaves, Juan Maximiliano- Fiordiliso, Rafaela Nelida- Latrichiana, Adrián Hugo- Legere, Oscar Antonio Y Otros S/ Fraude en Perjuicio de la Administración", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de octubre de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PISKOR MATIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-14591-19 (RI 8366/4), seguida al mismo en orden al delito de Desobediencia, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 64/68 por la Comisaría 9° de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Piskor Matias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término

establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-14591-19 (RI 8366/4), seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga - Secretaria".- Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2019.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ENZO HUGO NICOLÁS TORALEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 22 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1.997 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 40.398.752, hijo de Hugo Ramón Toralez (f) y de Carmen Isabel Linares (f), de estado civil soltero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia n° 49.264. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2.019... I... II- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P, cítese y emplázase a Enzo Hugo Nicolás Toralez por 5 días a fin de que comparezca a esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita..Fdo: Isabel Ación - Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de octubre de 2019.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-003412-19/00 seguida a Da Rosa Sergio Martin s/ Encubrimiento de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor DA ROSA SERGIO MARTIN y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Mónaco y Junín de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 7 de octubre de 2019 Autos y Vistos: ...y Considerando: Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor Da Rosa Sergio Martin D.N.I. n° 47.111.005, nacido el día 25 de mayo de 2006 hijo de Gonzalez Clotilde, con domicilio desconocido en la actualidad, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento en la presente I.P.P. N° 03-03-003412-19/0, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Habiéndose notificado del art. 60 del CPP al menor Da Rosa Sergio Martin en los estrados del Juzgado, por haber resultado imposible su ubicación, a los fines de notificar la presente resolución, ordénese la publicación de edictos. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder.- " Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien remitir una copia de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-002678-19/00 autos caratulados Burgos, Bernardo Brian Esteban s/Exhibiciones Obscenas , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BERNARDO BRIAN ESTEBAN BURGOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Saavedra N° 612 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "////// lores, 19 de julio de 2019.- Autos y Vistos: ../.. Considerando:../.. Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente por Edad al menor, Burgos Bernardo Brian Esteban, con fecha de nacimiento el dia 27 de junio del 2.003, Titular del DNI 45.012.248, con domicilio en calle Saavedra N° 612 de la localidad de Ostende, Pcia de Buenos Aires en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como Exhibiciones Obscenas por Concurrir Causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- No Hacer Lugar a la Prohibición de Acercamiento Requerida por el MPF.- (3) Librar Oficio por ante el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Pinamar, a los fines de que se de inmediata intervención en relación al joven imputado por la posible vulneración de derechos, en el marco de la ley 13.298.- (4) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven.- (5°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con Copia del Presente a sus Efectos.- (6°) Librese Oficio a Comisaria para Notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, Archívese La Causa Sin Mas Trámite." Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 7 de octubre de 2019 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 03-03-2678-19/00, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 685-19 de fecha 19 de julio de 2019 a fin de notificar al menor Burgos, Bernardo Brian Esteban con DNI 45.012.248 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días.- " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Víctor María Celeste. Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juez. de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Avellaneda del Dr. Bocaccia, Pablo Ernesto, Secretaría Única comunica que con fechas 02-08-2018 se ha decretado la apertura el Pequeño Concurso Preventivo de COLOR EFE S.A.

(CUIT 30-70966959-8) domiciliada en Paso Nº 192, Avellaneda. Síndico designado Cdr. Fernando Jorge Oporto, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 91, Temperley, Pcia Bs As, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras, de Lunes a Viernes de 9hs. a 17hs, hasta el 19-10-19. Se ha fijado la presentación del Inf. Ind. para el 13-12-19, el Inf. Gral. para el 14-02-20. Fdo. Dr. Bocaccia, Pablo Ernesto Juez.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. SEBASTIÁN MATO y DIEGO FASCIGLIONE, víctimas de autos, con último domicilio en calle Av. Carlos Tejedor Nº 1857 y Matteotti Nº 638, respectivamente, ambos de esta ciudad, en causa nro. 15847 seguida a Armoa Reyes Diego Gaston por el delito de Robo Calificado y Tenencia De Arma De Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 28 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: ... II) Atento lo informado por parte del Tribunal Oral Criminal Nº 2 respecto de los Sres. Graciela Mignaqui, Diego Fasciglione y Sebastián Federico Mato, víctimas de la causa 4603, líbrese oficio Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 7 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: ... Asimismo, y atento lo informado por parte de Seccional 7º respecto de los Sres. Sebastian Mato y Diego Fasciglione, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 0701-3767-18 (RI 7857) caratulada "Navarro Ramon Andres s/ Violación de Domicilio, Robo en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NAVARRO RAMÓN ANDRÉS, poseedor del DNI Nº DNI 30224470; nacido el 12/05/1983 en Ezeiza, hijo de Ramón Marcial Navarro y de Emilce Quintana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-3767-18 (Registro Interno Nº 7857), caratulada "Navarro Ramon Andres S/ Violacion de Domicilio, Robo en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de octubre de 2019.- En atención a lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial y toda vez que dicha medida fuera dispuesta a fs. 101 y se obtuvo resultado negativo conforme surge a fs. 104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, sito en calle San Martín 598 P.B., hace saber que en los autos caratulados: "Cifuentes, Marcelo Saul s/Quiebra" Expediente 48.302 se ha declarado en fecha 7 de agosto de 2.017 la Quiebra del Sr. MARCELO SAUL CIFUENTES, D.N.I. Nº 14.629.791, con domicilio legal en Sarmiento 977 de Tandil, Pcia de Buenos Aires y con domicilio procesal constituido en calle Belgrano Nº 919 de la ciudad de Tandil. Se ha dispuesto intimar al fallido para que en el plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en los artículos 86 y 88 de la N.L.C., bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. En el mismo plazo debe presentar los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el Juzgado. Asimismo, se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallidos, los que serán ineficaces conforme los términos del artículo 88 inciso 5º de la N.L.C. Se ha fijado la fecha 29 de Noviembre de 2.019 como límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado: Contador Jorge Jewkes en el domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen 910 - 1º PISO de Tandil. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 de la L.C. el día 17 de Febrero de 2.020 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 07 de Abril de 2.020. Tandil, 07 de Octubre de 2.019. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº 09-00-19118-17/00, "Portal Rodrigo Ezequiel s/Extorsión", de trámite por ante el Juzgado de Garantías nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lorena Mabel Borí, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución dictada por el suscripto, con fecha 3 de septiembre de 2019, y que se transcribe a continuación: "...Autos y Vistos: Los de la solicitud de eximición de prisión presentada a fs. 1/2 por Damián Enrique Héctor Portal -quien dice ser el hermano del imputado, juntamente con el Dr. Jorge Juan Alejandro Rohde, en favor de RODRIGO EZEQUIEL PORTAL, haciéndolo a tenor de lo normado por el C.P.P. art. 185. Y Considerando: I. Hecho Nº

01 (Víctima Ángel Damián Grimaldi, motivo de IPP 6877-19): que a las aproximadamente 01:00 hs. del día 24 de mayo del año 2017, Juan Tomás Blanque y Gonzalo Facundo Lescano, actuando de manera organizada, simultánea y concertada con otros sujetos, entre los cuales se encuentra el aquí imputado Rodrigo Ezequiel Portal, se comunicaron al teléfono fijo 02272-431137 de Ángel Damián Grimaldi y su progenitora Adriana Beatriz Zain, domiciliados en calle 11 entre calles 10 y 12 de la localidad de Navarro, y exigieron la entrega de la suma de quinientos mil dólares estadounidenses y cien mil pesos argentinos, o en su caso la cantidad que poseyeran, bajo la amenaza de matar al hermano de Grimaldi y su hija, a los que supuestamente tenían privados de su libertad, expresando que también matarían a su hermano de un tiro en la cabeza en caso de que llamaran a la Policía, logrando que Grimaldi entregue una bolsa de color blanca con la suma aproximada de pesos ocho mil, un reloj marca Festina con maya de cuero, una cadena de oro y un anillo de oro, una tablet de 7 pulgadas marca BGH, un aparato celular marca Nokia de color negro, modelo Lumia, abonado 02227-15584306 de la empresa Claro, los que fueron recolectados por Blanque y Lescano, quienes se movilizaban en la localidad de Navarro a bordo de un automotor marca Toyota, modelo Corolla, dominio HZB-029. El hecho descripto se acredita en esencia mediante acta de denuncia de fs. 01, acta de procedimiento de fs. 03/04, acta de inspección ocular y croquis de fs. 07/08 y 09/10, 141, 185/7, declaraciones testimoniales de fs. 13/4, 15/6, 17/8, 19, 20/1, 22, 23, 32, visu de fs. 28, 33, 49, 50/2, 53, 54, imágenes de fs. 29/30, 34/9, acta de entrega de fs. 31, plana de fs. 42/3, documental de fs. 44/6, informe de fs. 48, croquis de fs. 55, e informes telefónicos de fs. 73/8, 116/26, 127/33, planas de fs. 134/6, informe de fs. 137, 143/52, 153/5, declaración de art. 308 C.P.P. de fs. 87/102 de IPP principal 19118-17. Hecho N° 02 (IPP 6879-17): se encuentra acreditado también que entre las 23:00 hs. del día 23 de mayo del año 2017 y las 3.20 hs. del día siguiente, Blanque y Lescano actuaron de manera simultánea y concertada con otros sujetos, entre quienes se encontraba el aquí imputado Rodrigo Portal, de modo que se comunicaron al teléfono fijo de Mario Martín Miranda (02272-420070), domiciliado en Cuartel V la Banqueada de Navarro, y exigieron la entrega de distintas sumas de dinero bajo la amenaza de matar a un familiar al cual supuestamente tenían privado de su libertad, simulando uno de los sujetos ser el familiar cautivo y el otro un delincuente armado que le quitaría la vida si no se hacía la entrega del dinero que exigía, hecho que no logró consumarse debido a que la víctima no accedió a realizar la entrega de dinero exigida.-El ilícito se acredita mediante denuncia de fs. 01, acta de inspección ocular y croquis de fs. 04/05 de IPP conexas 6879-17 (fs. 103/6 de estos actuados), e informes telefónicos de fs. 73/8 de IPP principal 19118-17 Hecho N° 03 (IPP 6881-17): asimismo, se encuentra acreditado que los nombrados Blanque, Lescano, y el aquí imputado Rodrigo Portal, entre las 23:00 hs. del día 23 de mayo del año 2017 y las 3.20 hs. del día siguiente, actuando de manera organizada, simultánea y concertada se comunicaron al teléfono fijo de María Laura Natalini (02272-420883), y exigieron la entrega de distintas sumas de dinero bajo la amenaza de matar a un familiar al cual supuestamente tenían privado de su libertad, simulando uno de los sujetos ser el familiar cautivo y el otro un delincuente armado que le quitaría la vida si no se hacía la entrega del dinero que exigía, hecho que no logró consumarse debido a que la víctima no accedió a realizar la entrega de dinero exigida. El hecho relatado se prueba en esencia mediante denuncia de fs. 01, acta de inspección ocular y croquis de fs. 04/05 de IPP 6881-17 (fs. 107/10 de estos actuados), e informes telefónicos de fs. 73/8 de IPP principal 19118-17.-Hecho N° 04 (IPP 6882-17): de igual forma, se encuentra probado que entre las 23:00 hs. del día 23 de mayo del año 2017 y las 3.20 hs. del día siguiente, el aquí imputado Portal, juntamente con Lescano y Blanque actuaron de manera organizada, simultánea y concertada, al comunicarse al teléfono fijo de Miriam Mabel Migueles (02272-430610), y comenzaron una maniobra tendiente a lograr de parte de la víctima la entrega de distintas sumas de dinero, simulando uno de los sujetos ser un familiar con serios inconvenientes, a quien habrían robado, ello con la clara finalidad de luego exigir que se entregare dinero, alegando que tendrían a la persona hablante en cautiverio, no logrando que se desprenda de la suma de dinero debido a que la víctima no mantuvo diálogo alguno con los delincuentes. Lo expuesto surge de la denuncia de fs. 1, acta de inspección ocular y croquis de fs. 04/05 de IPP oportunamente conexas 6882-17 (fs. 111/3 de la presente IPP), e informes telefónicos de fs. 73/8 de IPP principal 19118-17. II. Que se evalúa en el caso la posibilidad de ser excepcionado el principio general de libertad contemplado en el artículo 144 del ritual, citado por la parte, el cual no se interpreta con carácter de absoluto, por tener su límite en las causales que permiten determinar la existencia de indicios vehementes de que el imputado puede eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. Que para determinar la viabilidad del instituto en trato, primeramente debe establecerse la adecuación típica del suceso y luego verificar si dicha figura, de conformidad a la escala penal que prevé, permite la aplicación del derecho a la excarcelación ordinaria y su consecuente eximición de prisión, debiéndose ello valorar en forma conjunta con otros parámetros que definen a la causa a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal. De esta manera, según surge de la I.P.P. n° 09-00-19118-17, el suceso relatado que se le imputa a Rodrigo Ezequiel Portal corresponde ser calificado como Extorsión -un hecho- y extorsión en grado de tentativa -tres hechos-, en concurso real (C.P. 42, 45, 55 y 168; C.P.P. 1°, 3°, 15, 23 inc. 2°, 144, 145, 146, 151, 210 y ccdtes), - respecto del cual ya se ha ordenado su detención- por lo que siguiendo la perspectiva reseñada precedentemente, se determina que el instituto pretendido resulta improcedente de conformidad con los parámetros legales y constitucionales antes aludidos, y ante la calificación legal aplicada, y la existencia de riesgo procesal en el caso concreto, verificada en la escala penal prevista para el ilícito de mención, en las pautas objetivas de valoración que se hacen respecto a las características del mismo, y considerando además que configura un indicio de fuga la inexactitud sobre el domicilio del imputado, toda vez que su familia habría referido (v. acta de allanamiento) que el mismo ya no se encuentra residiendo en la ciudad donde en la presentación indican que lo hace (esto es en el domicilio junto a sus progenitores). Por todo ello, corresponde no hacer lugar a la eximición de prisión de Rodrigo Ezequiel Portal (C.P.P. arts. 185 y 186 a contrario). Lo que así resuelvo. Notifíquese y devuélvase la I.P.P." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "//cedes, 8 de octubre de 2019. Atento al resultado del exhorto librado a fin de notificar a Rodrigo Ezequiel Portal de lo resuelto con fecha 3 de septiembre del corriente año, toda vez que en aquel domicilio se encontraba su padre quien refirió que el nombrado no vive allí, procédase a efectuar la notificación de la resolución antes referida, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde....". Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 8 días del mes de octubre del año 2019.

oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de GUTIERREZ DANIEL ARMANDO, D.N.I

Nº 21.451.418, CUIT. Nº 20-21451418-5, con domicilio en Calle Celia Persani Nº 516, de la ciudad de 30 de Agosto, (Bs. As.). Síndico: Cra. Ana María Falciglia, con domicilio en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Gutierrez Daniel Armando S/ Quiebra" (Pequeño) - Expte. Nº 91039, Trenque Lauquen, octubre de 2019. oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano, sito en Güemes Nº 1112 de Campana, Pcia. Bs. As., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que en los autos caratulados "Chacras De Buenos Aires Comercializadora De Tierras S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)," Expte. 29352, con fecha 23/08/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHACRAS DE BUENOS AIRES COMERCIALIZADORA DE TIERRAS S.A., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nº 143489, CUIT 33-70826439-9, con domicilio en Camino Viejo Lima-Baradero S/N, Chacras del Paraná Club de Campo, Chacra Nº 152, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., peticionado el 12/07/2019. Síndico Agustín Rowan, con domicilio en Gral. Paz Nº 1753 de Zárate, Pcia. de Bs.As., Cel.: 0236-154549137, dirección de mail: agustin@estudiorowan.com. Los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 21/11/2019 en calle Gral. Paz Nº 1753 de Zárate, Pcia. Bs. As., de lunes a viernes de 9.30 a 13 hs. y los martes y jueves de 16 a 19 hs. Domicilio alternativo en calle Uruguay 390, 8º piso, oficina "E" de Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10/02/2020 y 26/03/2020 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 02/11/2020 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Dr. Oscar Juan Aráoz. Juez. Campana, 7 de octubre de 2019. Francisco Moyano, Secretario. oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, sito en calle 27 Nº 600, Piso 1º de la ciudad de Mercedes comunica que con fecha 15/08/19 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JOSÉ ANDRÉS DEL RIO (DNI Nº 31.372.589); MIGUEL ÁNGEL DEL RIO (DNI Nº 39.485.947); JOSÉ ANDRÉS y MIGUEL ÁNGEL DEL RIO SOCIEDAD DE HECHO (CUIT Nº 30-71460280-9); todos con domicilio en calle Alberro S/N (C.P 6641) de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que no ejerciten la opción que les otorga el art. 21 inc. 2 de la ley falamentaria respecto de los procesos allí aludidos como para el resto de los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdr. Carlos Enrique Romano con domicilio en calle 27 Nº 685 de la ciudad de Mercedes, los días martes y jueves en horario de 11 a 15 horas, hasta el día 11/11/2019. La Sindicatura presentará su informe individual (art. 35 LC) el 17/12/2019 y el informe general el día 18/02/2019 respectivamente. Se pospone la audiencia informativa para luego que se dicte el auto de admisión de créditos. "Del Rio, José Andrés y Del Rio, Miguel Ángel S/H y Otros s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte Nº 81723.- Mercedes, 4 de septiembre de 2019. Fdo: Dra. Emilia Marchio. Secretaria. oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa Nº CP-5598-19 (Sorteo Nº SI-2639-2019 e I.P.P. Nº 1401-1434-19), caratulada "Chavez Paniagua Lorenzo Hernán. Lesiones Leves Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LORENZO HERNÁN CHAVEZ PANIAGUA, alias "Petiso", DNI 95540325, de nacionalidad Paraguay, nacido el 10/08/1995 en asunción República del Paraguay, hijo de Albino Chavez y Gabriela Paniagua, de estado civil soltero, ocupación albañil, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 7 de octubre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Lorenzo Hernan Chavez Paniagua ha fijado en la presente un domicilio inexistente conforme se desprende de fs. 53 como así también que no vive en el domicilio fijado en autos -fs. 54/vta.-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Troncos Del Talar que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez. oct. 11 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, ubicado en calle 13 entre 45 y 46 de La Plata en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Castro, Juan y Otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 23854: cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN CARLOS CASTRO L.E. 5.197.869 para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, de de 2019. oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., en causa nº ME-1612-2017 - 6359, caratulada: "Martinez, Gabriel Guillermo y Carrere, Federico Maximiliano s/ Evasión en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes

(B), se notifica a los nombrados GABRIEL GUILLERMO MARTINEZ y FEDERICO MAXIMILIANO CARRER de la siguiente resolución: "///cedes, 08 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°:-1612-2017-6359, caratulada: "Martinez, Gabriel Guillermo y Carrere, Federico Maximiliano s/ Evasión en Luján -B- ", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de autos, con fecha 24 de agosto de 2015 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite, habiéndose requerido al momento de ingreso de la presente causa en este Pretorio los antecedentes de los encausados, por si fuera el caso de lo dispuesto por el art. 62 inc. 2° del C.P. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes de los encausados a fs. 746, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 747 por la Señora Agente Fiscal, quien postuló que, en definitiva, ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Gabriel Guillermo Martinez y a Federico Maximiliano Carrere por el delito que les fueran atribuidos. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό – Juez Subrogante." Mercedes, 08,de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMÓN ADOLFO VALENZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°07-02-3253-15 (n° interno 5806) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:"///field 10 de Julio de 2018.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Declarar La Extinción De La Acción Penal de la presente causa N° 07-02-3253-15 (n° interno 5806) respecto a Valenzuela Ramón Adolfo a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil sin la debida autorización legal, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2015 en Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.) II. Sobreseer al encartado Ramón Adolfo Valenzuela, titular de DNI. 16.839.274, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 29 de octubre de 1963 en Misiones, hijo de Pedro Gonzalez y de Floriana Valenzuela, domiciliado en Calle Venezuela N° 2685, Gerli, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3454083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1458218, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición N° 1 formado en I.P.P. n° 06-00-13443-18 caratulada "Astete Rene s/ Abuso Sexual", a fin que publique edictos por el término de 5 (cinco) días, notificando al causante RENÉ ASTETE, la resolución que a continuación se transcribe:"///La Plata, 8 de abril de 2019... El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso deducido por la defensa y en consecuencia Confirmar el auto obrante a fs. 21/vta., del Incidente de Eximición deducido en el marco de la I.P.P. n° 06-00-013443-18 con intervención del Juzgado de Garantías n°5. Regístrese, agréguese copia a la causa y devuélvase. Notifíquese en este incidente, y cumplido, remítase para su agregación por cuerda a la principal. Fdo. Dres. Raúl Dalto- Maria Silvia Oyhamburu Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Sírvase remitir a ésta sede las correspondientes constancias de la publicación. E-mail: juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Club Universitario de La Plata s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente nro. 88148 se ha decretado con fecha 23 de mayo de 2019 hacer lugar al acogimiento al régimen especial de saneamiento de instituciones deportivas conforme Ley Nacional 25.284 (Régimen Especial de Administración de Entidades Deportivas con Dificultades Económicas) adecuando el trámite del Concurso Preventivo decretado con fecha 27 de noviembre de 2012 del CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA, con domicilio social en la calle 46 nro. 372 de la ciudad de La Plata, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo 22/01.606, y someterlo al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas establecido por la Ley Nacional 25.284 y demás normativa aplicable para este tipo de procedimiento especial. A partir de ello queda la institución bajo la administración judicial de entidades deportivas "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario de La Plata", resolución judicial de fecha 23/5/2019. Con fecha 19 de septiembre de 2019, ha quedado conformado el Órgano Fiduciario compuesto por el Sr. Síndico Ricardo Javier Mendez, el Licenciado en Administración Julián Matías Gonzalez y el Abogado especialista en Derecho Laboral Francisco José Ottino Forziano quienes aceptaron integrar el órgano fiduciario y prestaron juramento de cumplir fielmente los deberes, obligaciones que instrucciones que para la mejor administración se le encomiende. Los acreedores de crédito de causa o título posterior a la presentación concursal y hasta la constitución del Órgano Fiduciario podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 20 de febrero de 2020, en el domicilio legal del Síndico, calle 48 n° 845 Piso 5to Depto A de la ciudad de La Plata. Teléfono 155086896// 0111561562888//155590347, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.- Conforme lo resuelto el 23 de mayo de 2019 en el punto 9, el presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y diario local "El Día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522) 278 inc. 8 LCQ.- La Plata, de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Leones Luciana Yanina Solange s/

Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 153064-, se ha decretado con fecha 21 de Agosto de 2019, la quiebra de LUCIANA YANINA SOLANGE LEONES -DNI 33.777.383, CUIT 23-33777383-4, con domicilio real en calle 82 N° 259 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Verónica Vicente, con domicilio constituido en la calle 48 n° 845 piso 6°, oficina "B" de esta ciudad, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días lunes a jueves de 8 a 12 hs, y lunes y miércoles de 16 a 19 hs., hasta el día 22 de Noviembre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 10 de Diciembre de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 10 de Febrero de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 23 de Marzo de 2020 el informe General; hasta el día 06 de Abril de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 08 de Octubre de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 4162 caratulada "Seguel Claudio Daniel por Amenazas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SEGUEL CLAUDIO DANIEL (Titular del DNI 31.433.027) ,como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2019. Por recibido, agréguese. Atento a lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 79/80 respecto que el imputado Seguel, Claudio Daniel, no ha sido habido, desconociéndose su paradero déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 73 para el día 15 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas. Cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23.08.19 en el Exp. Nro. 4252/2019 se decretó la quiebra de MAILLOC S.R.L. CUIT 30710361041- con domicilio en Av. Corrientes 4149, 5° "B", CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 285 del L° 125 del tomo SRL. Los acreedores podrán presentar al síndico Luis Humberto Chelala -con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", CABA y tel: 4952-4741-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.10.19, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.12.19 y 10.03.20-respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 10.02.20. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 03.03.20 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 01 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a VICTOR HUGO RODRIGUEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13887-13 (n° interno 5049) seguida al nombrado en orden al delito de coaccion, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 13 de Mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-13887-13 (n° interno 5049) del registro de este Juzgado y N°1632/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rodríguez Victor Hugo s/ coacción" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el 22 de septiembre de 2013 en Avellaneda del que fuera víctima Angelina Paola Borda León, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 82 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 9 de octubre de 2013 (fs. 12) y la radicación de fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 34), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 75 y 76/80 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rodríguez Victor Hugo, en la presente causa N° 07-02-13887-13 (n°

interno 5049) que se le sigue en orden al delito de coacción, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rodríguez Victor Hugo, titular de D.N.I. N° 30.320.921, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de noviembre de 1982, en Buenos Aires, desocupado, hijo de Leopoldo Alberto Rodríguez y de Susana Beatriz Perez, domiciliado en calle Grecia y Humahuaca s/n, Villa Caraza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2860671, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396681 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otra resolución: "////field, 8 de Octubre de 2019.- Atento al tiempo transcurrido, notifíquese al imputado de la resolución de fs. 83/84 mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal).Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Banfield, 8 de Octubre de 2019

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dr. Hector Fabian Casas, en los autos caratulados "Matthews Alicia c/ sucesores y/o acreedores de Mascort Matilde s/ prescripción adquisitiva – Usucapion" Expediente 3561, se cita y emplaza por el plazo de 5 días a los pretensos herederos de la Sra. MATILDE LUISA ELOISA MASCORT DNI 2.974.560 a los fines de que comparezcan dentro de los 10 días de notificados o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacervaler sus derechos (arg. arts. cit. y arg. art. 43 del CPCC). Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial". Mar del Plata, de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLAVIO GONZALEZ, dueño del local "Envases Zelasque", ubicado en calle Jacinto Peralta Ramos 360 de esta ciudad, al propietario del local "Quality Paso Car Wash" sito en Av. Paso e Independencia, Iñiguez Carlos Alberto, con domicilio en calle Lebenshon 6518 PB de esta ciudad, en causa nro. 15773 seguida a Alegria Romano Luis Alejandro por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 5 de Febrero de 2019. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: mlc/// del Plata, 8 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, a Flavio Gonzalez, dueño del local "Envases Zelasque", ubicado en calle Jacinto Peralta Ramos 360 de esta ciudad, al propietario del local "Quality Paso Car Wash" sito en Av. Paso e Independencia, Iñiguez Carlos Alberto, con domicilio en calle Lebenshon 6518 PB de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CARLOS GIACAGLIA, víctima de autos, con ultimo domicilio conocido en calle 12 N° 2049 de la localidad de Miramar, en causa nro. INC-16083-2 seguida a Olivera Carla Macarena por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 14 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requieráseles también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, " /// del Plata, 8 de Octubre de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado

por autoridad policial respecto de la víctima Sr. Juan Carlos Giacaglia, notifíquese a la misma por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JONATHAN DAVID ARGUELLO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39679-13 (nº interno 5256) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de Febrero de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-39679-13 (nº interno 5256) respecto a Arguello Jonathan David a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Almirante Brown.-(Artículo 76 ter del C.P.)II.- Sobreseer al encartado Arguello Jonathan David, titular de D.N.I. N° 38.699.715, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de septiembre de 1992, en Lanús, empleado, hijo de Ruben Bartelloni y de Rosa Arguello, domiciliado en calle Piedrabuena N° 3588, San Jose, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2897154, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1401343, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DELGADO WALTER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-10-16 (RI 8152/4), seguida al mismo en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 4 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 217, dispóngase la citación por edictos del encausado Delgado Walter, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10-16, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Laura Spinelli - Secretaria". Lomas de Zamora, 4 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica A WALTER EXEQUIEL SABAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71702-14 (nº interno 5712) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-71702-14 (nº interno 5712) seguida a Saban Walter Exequiel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-71702-14 (nº interno 5712) respecto a Saban Walter Exequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido entre el día 18 de octubre y el 23 de noviembre de 2014 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Saban Walter Exequiel, titular de D.N.I. N° 40.017.903, argentino, soltero, nacido el 05/07/1995, en Lanús, hijo de Luis Saban y de Beatriz Cordoba, domiciliado en calle Recondo Nro. 890 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3287088, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1440403, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 8 de Octubre de 2019.- Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al imputado de la resolución de fs. 166/vta. mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DANIEL DAVID ARGÜELLO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-882562-09 (nº interno 3706) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 6 de febrero de 2019.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Argüello Daniel David, en la presente causa N° 07-00--882562-09 (nº interno 3706) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Argüello Daniel David, titular de D.N.I. N° 30.800.208, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de marzo de 1984, en Monte Grande, desocupado, hijo de Héctor Daniel Arguello y de María Fernanda Centurión, domiciliado en calle Rondeau N°1815, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1450362, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265186 AP, en virtud de lo resuelto en

el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcelo H. Dellature: Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a BENITEZ GABRIEL de nacionalidad argentino, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 919/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 94.501 seguida a Benitez Gabriel y Otros en orden al delito de Robo Agravado por Efraccion y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 919/4, respecto de Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benítez; Y Considerando: Que en primer término resulta necesario aclarar, que sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal a fs. precedentes, y si bien es cierto que el día 26 de septiembre de 2003 éste Tribunal resolvió excusarse de seguir entendiendo respecto de Concha y Benítez -ver fs. 286/297-, no lo es menos que, sin entrar en el análisis del fondo de la cuestión y teniendo en cuenta que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, es decir por el solo "transcurso del tiempo", la misma deberá prosperar en éste caso por los argumentos que se desarrollarán a continuación. A fs. 85/88 quien fuera el Sr. Agente Fiscal de Instrucción, Dr. Andres M. Devoto, solicitó se eleve a juicio la presente causa que se le sigue a Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benitez y otros por entender a los mismos como co-autores del delito robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal. Así entonces la causa se elevó a juicio, habiéndose radicado en éste Tribunal el día 30 de agosto de 2001, citando a las partes a juicio en esa fecha (ver auto de fs. 92). Conforme lo expresado en el primer párrafo y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable. Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se les imputara a Concha y Benitez y que fuera calificado como robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal, y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, éste Tribunal en lo Criminal nro. 4, Resuelve: I. Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa nro. 919/4 respecto de Lorena Del Carmen Concha y Gabriel Benitez por el delito de Robo Agravado por Efraccion y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda. (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Sobreseer a Gabriel Benitez, argentino, titular del D.N.I. nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal en orden al delito de Robo Agravado por Efraccion y por Cometerse en Poblado y en Banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III. Sobreseer a Lorena Del Carmen Concha, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1979 en Capital Federal, titular del D.N.I. nro. 27.729.928, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa. Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Ante Mi: Se libraron oficios. Conste. Fdo. Doctores Marcos A. Martinez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal...". (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Ana María Tenuta. Notifica a RONALD AIVAR OLORTEGUI JARA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7274-15 (n° interno 5696) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro, cuya resolución infra se transcribe:"//field 15 de Mayo de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-02-7274-15 (n° interno 5696) respecto a Olortegui Jara, Ronald Aivar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de abril de 2013 en Gonzalez Catán partido de La Matanza.(Artículo 76 ter del C.P.)II.-Sobreseer al encartado Olortegui Jara, Ronald Aivar, titular de D.N.I. N° 94.059.671, peruano, casado, nacido el día 14 de septiembre de 1979, en Lima Perú, hijo de Aivar Alerto Olortegui y de Mara Benita Jara, domiciliado en la Calle Virreyes N°5778 Gonzalez Catán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3418899, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N°1453481, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, Notifica a LUIS DARÍO MONTERO QUIROGA, lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1132-11 (n° interno 4124) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 8 de Octubre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: I.- Revocar La Rebeldía Y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Montero

Quiroga Luis Darío. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-1132-11 (n° interno 4124) respecto a Montero Luis Darío a quien se le imputara el delito de hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de enero de 2011 en la localidad de Lomas de Zamora.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado Luis Darío Montero Quiroga, titular de D.N.I. N° 33.362.227, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de noviembre de 1984, en Lanús, comerciante, hijo de Juan José Montero y de María Dolores Quiroga, domiciliado en calle Bolaños 3435, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2065446, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1320415 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos por el término de cinco (5) días los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. firmado:Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH FITIPALDI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ en causa nro. 15718 la Resolución que a continuación de transcribe: 28 de Enero de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ARNALDO ANDRES OCAMPOS, en causa N° 07-00-036271-16/0 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field,20 de agosto de 2019... Por Ello: Esta Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger la apelación interpuesta por la defensa a fs. 153/154 y consecuentemente sobreseer definitivamente y sin costas a Arnaldo Andrés Ocampos, cuyas demás circunstancias personales figuran en autos, con relación al evento que se le achacara como cometido el día 13 de junio de 2016 en la localidad de Ing. Budge, Partido de Lomas de Zamora, y que la instancia entendiera como constitutivo del delito de hurto agravado por escalamiento, ello por los argumentos esgrimidos en el considerando. Artículo 21, inciso 1º, 210, 323 inc. 4º y 6º, 421, 433, 434, 439, 442 y 530 del Código Procesal Penal. ..." Fdo. Martín Díaz, Jorge Rodríguez y Tomas Bravo, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de octubre de 2019... Atento lo informado a fojas 174/ vta., notifíquese a Arnaldo Andrés Ocampo de la resolución de fojas 157/159 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario".

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASUCCIO JORGE JAVIER, MEDINA MARIELA ANDRES y LAGUN DIEGO NAHUEL en causa nro. INC-16299-1 seguida a Savaria Carlos Alberto por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 18 de septiembre de 2019. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/11/2019 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." "///del Plata 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio del Sr. Casuccio y de la Sra. Medina, y no

habiéndose recepcionado la notificación del Sr. Lagún a los fines de evitar la frustración de la audiencia de resolución oral designada, notifíquese a las víctimas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Cúmplase con la notificación al Sr. Agente Fiscal del auto de fs. 38/vta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ LUIS DAMIAN, poseedor del DNI N° 43.661.915, nacido el 04/06/2000 en Adrogué, hijo de Luis Alberto Ortiz y de Maria Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-12649-19 (Registro Interno N° 8305) caratulada "Ortiz Luis Damian s/ Encubrimiento, Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.-Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de octubre de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11891 seguida a Dagoberto Miralles por el delito de Infracción al Art. 6 de la Ley 13.178, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 28 de Agosto de 2019.-Autos y Vistos: La presente Causa N° 11891 de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DAGOBERTO MIRALLES, DNI N° 34.647.270, argentino, instruido, comerciante, nacido el 9 de Abril de 1987 en Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pablo y de Dorina Lezcano; con domicilio en la Ruta 11 y calle 473 parador San Pedro de la ciudad de Mar del Plata, por Infracción al Art. 6 de la Ley 13.178; y Resulta: Que siendo enrostrado a Dagoberto Miralles la infracción al art. 6 de la Ley 13178, y con posterioridad a que el mismo prestara declaración indagatoria contravencional, se confiere vista a la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Carla Auad, quien en su presentación de fs. 57/58, plantea la atipicidad de la conducta prevista en el art. 6 de la ley 13.178. Y Considerando: Primero: Que conforme surge de las constancias de autos, especialmente del acta de constatación de fs. 1/vta., se ha acreditado en la presente que el día 16 de enero de 2019, siendo aproximadamente las 16:40 horas, funcionarios del Reba del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, constataron que en el comercio (bar, restaurante de playa) sito en Ruta 11 y 473 s/n, cuyo titular resulta ser el Sr. Dagoberto Miralles, el depósito de bebidas alcohólicas para la comercialización, sin contar con la Licencia Provincial (Reba) Segundo: Que la conducta precedentemente descripta corresponde ser calificada "prima facie" como constitutiva de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178. Tercero: Que Defensa plantea la atipicidad de la conducta enrostrada a su ahijado procesal por falta de afectación al bien jurídico. Que el art. 6 de la Ley 13.178, castiga la "distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas sin licencia provincial ni inscripción en el "Registro provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas". Que de la norma transcripta resulta claro que para poder realizar alguna de las actividades detalladas en el art. 6 de la Ley 13.178, entre las cuales se menciona la exhibición de bebidas alcohólicas es menester previamente contar con el certificado de ReBA. Que considero que las pretensiones esbozadas por la Sra. Defensora resultan inviábiles toda vez que, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires destacó en los fundamentos de la Ley 13.178 la necesidad de: "...Sustituir una medida excepcional tendiente a limitar y morigerar los efectos negativos que el abuso del alcohol genera a la comunidad bonaerense, especialmente a los jóvenes que resultan atraídos por la profusa publicidad y oferta existente a través de los distintos medios de comunicación...". Que en este contexto el Decreto Reglamentario N° 828/04 de la Ley provincial de mención indica: "... Que subsisten las condiciones que dieron origen a las limitaciones legislativas consagradas en las Leyes 11.748 y 11.825 durante la década pasada, por lo que deben ajustarse las medidas de control sobre franjas de comercialización en las que se produce el mayor número de irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente en la materia..." En efecto entiendo que, sin perjuicio que los fundamentos legislativos de la Ley 13.178 se dan en miras a complementar la política estructurada en las Leyes 11.825 y 11.748, surge de su decreto reglamentario, N° 828/04, que dicho ordenamiento legal se sancionó a los efectos de crear un registro a través del cual se lleva un control de las licencias otorgadas por la autoridad provincial a los comercios de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos puedan exhibir y comercializar bebidas alcohólicas, considerando la suscripta que la conducta enrostrada al encartado - el depósito bebidas alcohólicas sin contar con la Licencia Provincial- afecta el bien jurídico protegido toda vez que, al no contarse con dicha licencia se impide el pertinente control por parte del poder estatal, desvirtuándose de esta manera todo el espíritu legislativo tendiente a regular el consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Buenos Aires. Siguiendo este hilo resolutivo, el legislador no dispuso en la ley de marras, un tiempo razonable por el cual se puedan realizar las conductas perseguidas (distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición), sin la licencia correspondiente. En otro orden de ideas, la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, teniendo a cargo la aplicación de la normativa, realiza las tareas de contralor de los comerciantes y/o distribuidores que comercializan bebidas alcohólicas. Que si no se posee la licencia, no se puede cumplir con una efectiva y real tarea de contralor por parte de la Autoridad de aplicación, cuestión que motivó la creación de la Ley 13.178. Que por todo lo que se ha venido manifestando, corresponde no hacer lugar al planteo introducido por la Dra. Auad, en cuanto plantea la atipicidad de la conducta enrostrada a su defendido, toda vez que la misma realizó actividades con bebidas alcohólicas en el local comercial del cual es propietaria sin contar con la Licencia Provincial de ReBA. Cuarto: Que la autoría y responsabilidad del Sr. Miralles respecto de la contravención que se le atribuye surge de las siguientes constancias reunidas en autos:1.) Del acta de constatación obrante a fs. 1/vta., donde se verificó el depósito

de bebidas alcohólicas para su venta sin contar con licencia para su comercialización.2.) De la declaración testimonial brindada por el Sra. Daiana Gabriela Galván (v. fs. 19) testigo de actuación.3.) De la declaración testimonial brindada por los funcionarios Sra. Rosana Salinas (ver fs. 32) y Sr. Rubén Dario Jaime quienes ratifican lo actuado en el acta de fs. 1/vta. Quinto: Que debo hacer algunas consideraciones en relación al monto de la multa. Que el art. 6 de la ley 13.178 establece que serán sancionados con hasta el doble de las penas previstas en el art. 7 de la ley 11.825, esto es, multas de pesos un mil (\$1000) a pesos cien mil (\$100.000) y clausura de cinco (5) días a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento. Asimismo, la citada normativa prevé una pena de inhabilitación que impide solicitar una licencia para comercializar bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años. Al respecto deviene pertinente realizar las siguientes apreciaciones: a) En relación a la pena de inhabilitación prevista, la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, sostuvo en reiteradas oportunidades que el plazo de inhabilitación "...resulta desproporcionado en relación con la gravedad de la falta cometida... y el bien jurídico protegido" (Fallo c. n°10473 "Lazarte, Noemí s/Infr.art.6 Ley 13178" Reg. 32, 21/6/06 y c.n°10252 "Truglio, Luis s/Infr.art.6 Ley 13178" Reg. 33, 22/6/06).-Por ello, entiendo que dicha pena resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional, debiendo así declararse.b) Con respecto a la pena de multa y la sanción de clausura, estas deberán ser impuestas en su mínimo legal, ello ante la falta de antecedentes del encartado de autos (v. fs. 53) y el buen concepto vecinal informado (v. fs. 44/vta.). Sexto: Que no fue materia de agravio introducido por la Sra. Defensora Oficial, pero me habré de expedir en relación a la mercadería secuestrada en el marco de la presente, la que se encuentra individualizada en el acta de fs. 2. Que en este sentido, si bien en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, segundo párrafo del Decreto Ley 8031/73, debería disponerse el decomiso de la mercadería que fuera secuestrada en el comercio del encartado (v. fs.2), entiendo que aplicar dicha pena conjuntamente con la multa y la clausura, en el caso concreto importarían una sanción desmedida, por lo que deberá requerirse al Sr. Dagoberto Miralles la acreditación de la Licencia Provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas previo a liberar los efectos secuestrados. Por todo ello, y de conformidad con lo normado en los arts. 6 de la ley 13.178; art. 7 de la ley 11.825 (T.O. por Dec.633/05); art. 5, 17 y 123 de la C.N.; arts. 134, 136, 140 y 149 del Código de Faltas; Resuelvo: I.- No hacer lugar al planteo de atipicidad de la conducta desplegada por el imputado de autos. II.- Declarar la inconstitucionalidad de la pena de inhabilitación para solicitar una licencia para comercialización de bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años prevista por el art.6 de la Ley 13.178, por considerar que resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional. III- Condenar al Sr. Dagoberto Miralles, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178, a la sanción de Multa por un valor que se fija en pesos Un Mil (\$1.000) y a la sanción de cinco (5) días de clausura la que en este acto se compensa con la impuesta en forma preventiva en el local comercial (v. fs. 1 vta.) por tratarse de una sanción de igual naturaleza, restando cumplir dos (2) días de clausura. La misma deberá hacerse efectiva en el local de su propiedad, rubro Bar - Restaurante de Playa sito en la Ruta 11 y 473 s/n de esta ciudad, para lo cual deberá oficiarse a la Dirección General de Inspección General - una vez firme la presente-, a los fines de que torne efectiva dicha medida (art. 6 de Ley 13.178, art. 7 Ley 11.825 (T.O. por Dec.633/05), 14, 15, 16, 141 y 149 del Código de Faltas).IV.- Firme que sea, intímese al encausado a que acredite en el plazo de cinco (5) días de notificado, la licencia del registro de Reba, bajo apercibimiento de proceder al decomiso y destrucción de los efectos secuestrados que se encuentran detallados a fs. 2. Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de ley, líbrense los oficios correspondientes a la Dirección General de Inspección General y al Registro de Contraventores. Cumplido que sea, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Constitución 950 San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de Octubre de 2019. - En atención al informe policial obrante a fs. 309, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario". Secretaría, 8 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamental Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaria Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "G" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza a la progenitora de autos, PATRICIA MAGALI TRENTINI (DNI 41.677.571) a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Trentini Bastian O N.N. s/ Abrigo (Expte N° 7943)" en trámite por ante este Juzgado, donde se ha resuelto: "Morón, 25 de Junio de 2018 ...I) Declarar a N.N. o Bastian Trentini, nacido 9 de diciembre de 2017, (DNI 56.794.108) siendo hijo de Patricia Magali Trentini en Estado Judicial de Desamparo y colocarlo en Situación de Adoptabilidad (arts. 607 inc. "a", 608, 609 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, 9 primer apartado, Ley 14.528 y 2.2, 3, 5, 8.1, 9, 10, 11, 18, 20, 21 y cctes de la Convención sobre los Derechos del Niño)... Notifíquese... Fdo. Norma Gladys Vazquez. Juez". Haciéndole saber asimismo que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistida por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. Morón, 8 de octubre de 2019. Marcelo Daniel Gonzalez. Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea Rodriguez Mentasty, Secretaria Única, desempeñada por los Dres. Silvina Steffich y Federico Vales Garbo; notifica por este medio a los encausados CASTILLO MARCIAL ESTEBAN HUERTA y CORREA VICTORIO GIOVANNI DEL VALLE, ambos con último domicilio real conocido en la calle Riobamba y Jorge Newbery casa 46 de San Isidro, que en la I.P.P. 14-00-3000-

18/01 (carpeta n° 21.057 bis b del registro interno de este Juzgado) con intervención del Área de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, del registro de este Juzgado, la Sala Vta. del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de Abril de dos mil diecinueve... Resuelve: Rechazar la Queja interpuesta por la Fiscal General Interina del Departamento Judicial San Isidro, sin costas...Firmado: Ricardo Borinsky. Daniel Carral. Carlos Natiello. Jueces. Ante mí: María Espada. Secretario.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////Isidro, 09 de octubre del 2019. Por recibido, siendo que la Defensa Oficial de los encausados Castillo Marcial Esteban huerta y Correa Víctorio Giovanni Del Valle informó que ha perdido contacto con sus asistido, y las actuaciones de fs.41/46 dan cuenta que no se ha podido ubicar a los nombrados en los domicilios oportunamente brindados; a los efectos de dar cumplimiento a lo encomendado por la Sala Vta. del Tribunal Casación Penal; corresponde notificar mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días; a Castillo Marcial Esteban huerta y Correa Víctorio Giovanni Del Valle,.-A tal fin, líbrese el correspondiente oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P y resolución SPL n° 8/15 de la S.C.B.A...Fdo. Andrea Rodríguez Mentasty. Juez. Ante mí: Silvina Steffich. Secretaria". San Isidro, Nueve de octubre del 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CESAR NATEL HERNANDEZ (argentino, D.N.I. N° 40.221.795 -que exhibe en este acto-, empleado, nacido el 21 de Diciembre de 1996 en General Rodríguez (B), hijo de Alberto Natel Hernandez y de Leticia Sanchez, instruido, con último domicilio conocido en calles Mendoza y Río negro s/n° del Barrio "Agua de Oro" de la Localidad de General Rodríguez (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2156-2016 (6289) "Hernandez, Cesar Natel s/ Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes (B), 9 de Octubre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: Por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO OSCAR GALLO (argentino, soltero, desocupado, nacido el día 14 de Noviembre de 1997 en la Localidad de Luján -B-, hijo de Margarita Elvira Gallo, con último domicilio conocido en calle Alfonsina Storni N° 3138 de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 41.767.654) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2224-2019 (8089) "Gallo, Fernando Oscar s/ Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes (B), 9 de Octubre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-005863-19, caratulada: "Martinez, Raúl Mauricio s/ Atentado contra la Autoridad y Daño" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 09 días del mes de octubre del año 2019. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y deconformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccdd. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a RAÚL MAURICIO MARTINEZ (DNI: 40.450.566), que deberá concurrir a la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 de Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 P.A., dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Líbrese los correspondientes edictos. Notifíquese.-" (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 11 de Lomas de Zamora por asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo por disposición del Superior de la Dra. María Silvia Villaverde y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos "Briani Lourdes Ayelén s/ Abrigo (expte. 75247)" se notifica a CLAUDIO BRIANI DNI 29.626.960 que en los autos referenciados con fecha 22 de agosto de 2019 se dicto sentencia que en su parte resolutoria dice "Conforme los considerandos que preceden, Resuelvo: 1) Declarar a Lourdes Ayelén Briani, titular del DNI 47.719.880, hija de Acevedo Mirta Noemí con DNI 32.525.538 y Claudio Guillermo Briani con DNI 29.626.960, en situación de adaptabilidad en miras a una adopción plena (arts. 7, 12 y 13 de la Ley 14.528, 607 inc. c), 610 y 625 inc. a) todos del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Diferir el inicio del proceso de búsqueda de postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de la guarda de Briani Lourdes Ayelén para la oportunidad en que se cuente en las actuaciones con el diagnóstico diferencial de la niña. A dichos fines y conforme proveído de fecha 21 de agosto de 2019 se ha librado oficio reiteratorio al Hospital Nacional de Salud Mental "Lic. Laura Bonaparte" (Ex Cenareso) Servicio de Niños. 3) A los fines de comunicar lo aquí dispuesto líbrese oficio al Registro de Aspirantes de Guarda con fines de Adopción 4) Dése vista de las actuaciones a la Asesora de Incapaces. 5) Regístrese y notifíquese con carácter de urgente. Fdo. José Luis Cociña Juez de Familia PDS". Banfield, 8 de octubre de 2019. Rodríguez María Fernanda, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a doña ABUAP DE CALMA ESTHER, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar intervención en autos \Gabella, Julia Catalina Del Carmen c/ Abuap De Calma, Esther s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a la Sra CELESTE TAMARA VILLARREAL para que en el término de cinco días tome intervención en autos "Carnevalini Matias c/ Villarreal Celeste Tamara s/ Divorcio por Presentación Unilateral" Exp. LP 26932-2019, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente; efectúese la publicación por dos días en el Boletín Oficial para que la represente. La Plata, 10 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, en la causa N° 19251 caratulada: "Veron, Griselda Nora c/ Ferreyra, Alberto Enrique s/ Divorcio por Presentación Unilateral", cita y emplaza por el término de 10 días al señor ALBERTO ENRIQUE FERREYRA, DNI 20.064.191 a fin que comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos. Tandil, 09 de Octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, en la causa N° 19252 caratulada: "Veron, Griselda Nora s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", cita y emplaza por el término de 10 días al señor ALBERTO ENRIQUE FERREYRA, DNI 20.064.191 a fin que comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos. Tandil, 09 de Octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nro. 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Dell'Orfano Carla c/ De María Omar Daniel s/ Cuidado Personal de Hijos Alimentos" (Expediente nro. 216.906) que tramitan por ante este Juzgado, cita a OMAR DANIEL DE MARÍA (Dni nro 32.563.585) mediante edictos para que en el plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 del CPCC y 1° Ley 8.593) conteste la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y Ausentes (arts. 145, 341 y ccs., del C.P.C).- Firmado: Carolina A. Fernandez Colaizzo. Jueza.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos "Federico Rolando Salvador c/ Della Maggiore Lido y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. LM-24837-2015, cita y emplaza a la YOLANDA BEATRIZ GALARZA, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a sucesores y/o herederos de BRUNO BUSTILLO - DOMINGA, JULIÁN, ANTONIA, LORENZO, BARTOLOMÉ y VALENTÍN BUSTILLO y GOROZABEL y a MANUEL ALBERTO, EDUARDO MANUEL y RICARDO MANUEL BUSTILLO y BALESTRINI- y a sucesores y/o herederos de LUIS IGNACIO LANDAJO - MARÍA CRISTINA, MARÍA ELVIRA, LUIS BELTRÁN LANDAJO y BENEDIT y ELVIRA ISABEL BENEDIT DE LANDAJO - y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Indalecio Gómez número 454/6 de la localidad de Temperley, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección C, Manzana 16, Parcela 37, Partida 102024, Matrícula número 58.867, del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Zabala Alberto y Otro/A c/ Bustillo Bruno y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 2019. Dr. Darío Cecchin. Secretario.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUNCOSA JULIO MANUEL y de la Sra. RECAREY CELIA EUGENIA, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponde para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Loursac, Victor Enrique c/ Sucesores de Juncosa, Julio Manuel y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", Expte. N°7055/2015 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los herederos de ANGEL DI FRANCO fin de que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, y se manifiesten y/o acrediten la existencia de otros herederos del causante y expresen si se ha iniciado sucesorio alguno. Quilmes, 10 de octubre de 2019. Cesar Mozzano Sala, Secretario.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Doctora Valeria Antos, en los autos caratulados: "Rinaldi, Alberto c/ Aragon, María Josefa del Carmen y Otro s/ Desalojo Falta de Pago" (expte. 11420-2015) cita a MARÍA JOSEFA ARAGÓN y/o MARÍA JOSEFA DEL CARMEN ARAGÓN (DNI 05.978.393) y a todo aquel que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art.341 del CPCC). Por decisión del Magistrado interinamente a cargo del Juzgado se transcribe lo resuelto que dice: "San Isidro, 5 de junio de 2019.- De conformidad con lo manifestado, ampliase la citación por

edictos dispuesta con fecha 29/05/2019, dejando constancia en la misma que la actora goza del beneficio provisorio del art. 83 del CPCC y por lo tanto la publicación ordenada deberá ser gratuita, incorporando el presente proveído en el cuerpo del edicto. Mariano Luis Vieyra". San Isidro, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. ZAMORA, MARCELINO D.N.I. 25.377.301 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación, se tramitan los autos caratulados Pomare, Daniel Alberto s/Adopción iniciado en fecha 28/09/2018 y en el cuál esta Proveyente ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 08 de Agosto de 2019.- Téngase por cumplido con el Art. 159 Procesal. Atento a las constancias de autos notifíquese al Sr. Marcelino Zamora D.N.I. 25.377.301 a fin de que en el plazo de cinco días se apersona a derecho en la presente causa y manifieste su postura en relación a la acción instaurada por Daniel Alberto Pomare y Samuel Andrés Zamora. Personal: Notifique por edictos a publicarse por 2 (dos) días en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de esta Provincia, con transcripción extractada de la demanda. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. "A continuación se transcribe parte extractada de la demanda "Inicia Adopción por Integración Pomare, Daniel Alberto D.N.I. N° 21.335.178, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Solano Vera 2800 – El Manantial - Tucumán, constituyéndolo a todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 944 perteneciente de mi abogada apoderada Budeguer Adriana Celina, M.P.N° 4284 a VS respetuosamente dice I Objeto: Que por la presente viene a Iniciar Juicio de Adopción por Integración de Zamora, Samuel Andres, D.N.I. N° 38.998.875, argentino, mayor de edad, domiciliado en Av. Solano Vera 2800, El Manantial Tucumán, quién es hijo biológico de mi cónyuge Estevez, Ana Maria D.N.I. N° 24.646.962, argentina, con domicilio en Av. Solano Vera 2800, El Manantial. II Presta Consentimiento Expreso: Por medio de la presente se apersona Zamora, Samuel Andres, mayor de edad y manifiesta: I- Que Presta Cosentimiento Expreso con el progreso de la acción de Adopción por Integración iniciada por el cónyuge de su madre: Pomare, Daniel Alberto. Siendo su voluntad reemplazar el apellido actual (Zamora por Pomare) con el que realmente se siente identificado personal y socialmente. Todo lo anterior expuesto en consideración de los hechos que a continuación se desarrollarán. Hechos: Con las pruebas que se acompañan queda demostrado que en este caso particular están cumplidas las exigencias legales pues ha existido y perdurado en el tiempo la posesión de estado de hijo mientras Samuel era menor de edad y hasta la actualidad, Samuel reconoce como único padre a Daniel Pomare. En este caso existen supuestos fácticos en lo que el pretense adoptado integra o completa su núcleo familiar con la figura del pretense adoptante, conjuntamente con su madre biológica, formando una misma familia con el resto de los hijos del matrimonio. Esta pate solicita que al No tener Samuel vínculo con su familia paterna se otorgue la adopción plena (...) Derecho: Fundo mi pretensión en los Arts. 617, 619, 630, 631, 632 y concomitantes de C.C. y C. Nación, leyes complementarias. Petitorio: Por todo lo anterior expuesto esta parte solicita: 1 – Se nos tenga por presentados, con domicilio legal constituido y se de intervención de ley. 2 - Se Corra Vista al Ministerio Público oportunamente corresponda. 3 – Se tenga por presentadas las pruebas documental y testimonial ofrecidas. 4 - Se Haga Lugar a la presente Acción de Adopción por Integración con efecto pleno por ser la misma ajustada a derecho. Proveer de conformidad Justicia ...".-Dr. Guillermo Batista. Secretario.

oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 2 en el expediente caratulado "Sequeira Monica Mabel c/ LVMX S.R.L. y Otro/A s/ Cobro de Salarios" (Exp. N° 60216) se ha ordenado notificar a JUAN PARODI la siguiente resolución: " Mar del Plata, 15 de Septiembre de 2014.- Atento la denuncia del fallecimiento del Sr. Marcelo Parodi, segun escrito de fs.58 y lo peticionado en la presentación en proveimiento cítese a la Sra. Jorgelina Cavallotti, Tomas Parodi y Juan Parodi en el caracter de sucesores del codemandado Sr. Marcelo Parodi para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 5to del C.P.C.C.).- Notifíquese (art. 137 Pra parte CPCC).- (Fdo. Dra. Graciela E Slavin Presidente Tribunal de Trabajo Nro. 2)" y "Mar del Plata, 14 de agosto de 2019.- En virtud del informe de la Camara Nacional Electoral y el resultado de la cedula de notificación obrante en autos, atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación solicitada del codemandado Juan Parodi por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 ley 11.653).- (Fdo. Dr. Humberto O Noel Presidente Tribunal De Trabajo Nro. 2)". Artículo 53° del CPCyC: Cesación de la representación. La representación de los apoderados cesará: 5°) Por muerte o incapacidad del poderdante. En tales casos, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representante legal tomen la intervención que les corresponda en el proceso. Mientras tanto, comprobado el deceso o la incapacidad, el juez señalará un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho, citándolos directamente si se conocieren sus domicilios, o por edictos durante 2 días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. Cuando el deceso o la incapacidad hubieren llegado a conocimiento del mandatario, éste deberá hacerlo presente al juez o tribunal dentro del plazo de 10 días, bajo pena de perder el derecho a cobrar los honorarios que se devengaren con posterioridad. En la misma sanción incurrirá el mandatario que omita denunciar el nombre y domicilio de los herederos, o del representante legal, si los conociere. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art. 22 de la ley 11653. Art. 22 (ley 11653).-“ Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.” Mar del Plata, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, en los autos caratulados "Sicardi Juan Antonio y Otra c/ Gallego Manuel s/ Usucapación" Expte. 12577/11 cita y emplaza por el término de diez días a MANUEL GALLEGO o sus eventuales herederos o a quien se crea con derecho sobre el inmueble objeto del proceso cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 190, Parcela 5, Partida inmobiliaria 2429, contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes.- Coronel Pringles, 17 de mayo de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy Abogado-Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-451-2017 - 6127, caratulada: "Erikson, Celia Gladis s/ Usurpación de Propiedad en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CECILIA GLADIS ERIKSON, de la siguiente resolución: "///cedes, 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos: por recibido agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado por la Comisaría de Chivilcoy en las actuaciones que anteceden, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 215 y notifíquese a la imputada Erikson Cecilia Gladis por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Relacionado a lo peticionado por la Defensa en el escrito que antecede, estése a lo resuelto precedentemente ... Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante." Mercedes, 9 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1087-2017-6229, caratulada: "Quintana, Rocio Belen s/ Hurto Simple Reiterado en Dos Hechos en Concurso Real Entre Sí -Uno de ellos en Grado de Tentativa- en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada ROCIO BELEN QUINTANA, de la siguiente resolución: "///cedes, 09 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Rocio Belén Quintana, por los delitos que le fueran atribuidos. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, 09 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-939-2017 - 6204, caratulada: "Sosa, Octavio Agustin s/ Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OCTAVIO AGUSTIN SOSA, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Octavio Agustin Sosa, relacionado los delitos de amenazas simples y resistencia a la autoridad en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 55, 149 bis primera parte y 239 del C.P.). Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a ROBERTO CARLOS GRAMAJO LLOVET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 664140-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de Junio de 2018. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 664140-1, que se siguieran a Gramajo Llovet Roberto Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 113/114, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Roberto Carlos Gramajo Llovet, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 6/3/2006, en la localidad de Banfield, en perjuicio de Gramajo Llovet Roberto Carlos (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Roberto Carlos Gramajo Llovet -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 664140-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Nicolás M. Plo, Juez". Secretaría, 9 de octubre de 2019. Gabriela A. Gomez, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a JORGE LUIS MEDINA, en causa N° 07-00-066228-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///más de Zamora, 20 de septiembre de 2019... Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Luis Medina por el delito de encubrimiento. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Jorge Luis Medina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. III- Dejar sin efecto el pedido de captura que pesa sobre el nombrado. ..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 9 de octubre de 2019. Atento al estado de autos, toda vez que de la presente pesquisa se desprende que el incuso no ha sido habido, motivo por el cual oportunamente se dispuso insertar el pedido de captura, corresponde notificar a Jorge Luis Medina de la resolución de fojas 178/179 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario." Romina Florencia Pellegriño.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JEREMÍAS NAHUEL FIGUEROA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) del registro de este Juzgado y N° 1527/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Figueroa Jeremías Nahuel s/ Hurto en grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2016 en Glew, partido de Almirante Brown del que fuera víctima Lautaro Iván Ramirez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18 de abril de 2016 (fs. 56), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 110/111 la Sra. Defensora Oficial interviniente Dra. Marcela Verónica Di Marco, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio Dra. Stella Maris Tato a fs. 124. Advierto que tal como lo explicitaran las partes, se le otorgó con fecha 5 de julio de 2016 la suspensión del juicio a prueba (fs. 75/77), pero dicha resolución nunca adquirió firmeza, pues no pudo notificarse al imputado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (19 de febrero de 2016) de fs. 21/22 y la radicación del 18 de abril de 2016 (fs. 56), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 119/122 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Figueroa Jeremías Nahuel, en la presente causa N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Figueroa Jeremías Nahuel, titular de D.N.I. N° 39.919.163, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 1996 en Bs. As., hijo de Darío Centurión y de Sonia Figueroa, domiciliado en calle Los Aromos nro. 491 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3454329, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1458169, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 27 de junio de 2019 se ha declarado la quiebra de ANDREA FABIANA RODRIGUEZ D.N.I. N° 40.478.976, con domicilio en la calle 65 N° 376 1/2 departamento 11° de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora María Guillermina Mercapidez, con domicilio en la calle 6 N° 1197 de esta ciudad, teléfono 221-4271192/ 221-15-4631409, hasta el día 6 de Diciembre de 2019. Se fija el día 9 de marzo del año 2020 y el día 20 de abril de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 9 de octubre de 2020. Secretaria, Marcela R. Sonaglia. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 22881 Pombo, Darío Ubaldo s/ Incidente Eximición (IPP N° 03-04-316-18)(JG N° 6), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de participar a POMBO DARIO UBALDO cuyo último domicilio conocido era en calle 55 N° 6134 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, la resolución dictada por éste Tribunal el 10 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede por mayoría del Tribunal, se dispone el efectos devolutivo del presente recurso en relación a la orden de detención vigente, y, por unanimidad, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa y se confirma la resolución dictada en cuanto dispuso denegar el eximición de prisión solicitada en favor de Darío Ubaldo Pombo (arts-. 185 y ccds., 431 y 447 del CPP). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltoné. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Jara Luciano s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92031, hace saber que el día 24/09/19 se ha decretado la quiebra de LUCIANO JARA, DNI 21.945.085, Síndico actuante Cr. María Del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 n° 632, Piso 3° "A", de La Plata, y electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, teléfono 422-4980, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 n° 632, Piso 3° "A", de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., hasta el día 25 de noviembre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2020 y el informe general el día

25 de marzo de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de Octubre de 2019. Firmado digitalmente por Guillermo M. Alabes. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°Identificación en Receptoría, interno N°C-631 caratulada "C631: Barbato Gonzalo Nicolas s/ Infracción al Art. 72 y 74 Inc A del Decreto Ley 8031/73 En Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARBATO GONZALO NICOLAS, titular del D.N.I N°41.167.138 la resolución dictada el día 27 de septiembre de 2019, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos:...y Considerando: ...por Ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I.- Absolver Libremente A Barbato Gonzalo Nicolas, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 41.167.138, nacido el 30 de septiembre de 1998 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Mitre Nro. 1489 de la localidad de Dolores por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones.- II.- Notifíquese al Defensor Oficial.- Para la notificación del infractor, LIBRESE oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas.- III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, COMUNIQUESE al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese.- (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mi: Inés Lamacchia-Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL BALLESTEROS, apodado "Nico", DNI. 43.315.542, argentino, changarín, soltero, nacido el día 17 de diciembre de 1999 en Moreno, hijo de Sandra Díaz y de Marcelo Ballesteros, con último domicilio registrado en la causa en calle La Yerra casa 38 y la Providencia de Francisco Alvarez, partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 317/2019-4250 que se le sigue por el delito de Facilitación de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detención en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 8 de Octubre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Sexta, a fs. 82, cítese por cinco días al encausado Ballestero Nicolas Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Silva Carlos Horacio s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-286-2019, notifica por este medio a CARLOS HORACIO SILVA, DNI 31.399.231, la resolución que dice: "///gamino, 9 de Octubre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Horacio Silva, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTON EZEQUIEL OJEDA, D.N.I.: 34.181.209, argentino, instruido, nacido el 27/05/1984 en Gral. Rodríguez (B), soltero, herrero, domiciliado en calle Lugones N° 2560 de Moreno, hijo de Elsa Raquel Moyano y Bernardo Blas Ojeda, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-555-2019 (7787), "Ojeda, Gaston Ezequiel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 04 de octubre de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO MUSOPAPPA, con último domicilio en la calle 17 de Agosto, entre las calles Saavedra y Adolfo Alsina, de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4478, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 9 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 83 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Alejandro Musopappa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese." Fdo. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS ALBERTO ROJAS, en la causa Nro.5461-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 36.828.241, con último domicilio en la calle Alexis Carriel 3224, entre San Martín y el

Salvador de la localidad de Talar partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5461 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "/Isidro, 9 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 9 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-4964-17(Sorteo N° SI-2739-2017 e I.P.P. N° 1405-5392-17), caratulada "Bereiro Ledesma Heradio Adrian s/ Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BEREIRO LEDESMA HERADIO ADRIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 19/08/1988, DNI 34.151.002, domiciliado en la calle Tucumán 1887 Virreyes, hijo de Teresita de Jesus Rubira y de Heradio Adrian, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/Isidro, 9 de agosto de 2019. Por devuelta la presente. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a foja que antecede, toda vez que Heradio Adrian Bereiro Ledesma no ha comparecido y encontrándose la notificación legalmente cumplimentada a fojas 307, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Maria Emma Prada, Juez.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse (2 hechos) en Grado de Tentativa Concursando Realmente Entre Si - 92475 - (Registro de la Sala N° 24706) "Monzón, Junior Raúl s/ Recurso de Casación, que reza: "/La Plata, 13 de noviembre de 2018 ... Resolución: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. //mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara" "/mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estadio procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzon, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiese. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATIAS DANIEL MENDOZA, DNI 40.981.957, empleado, instruido, nacido el 26/03/1998 en Luján, hijo de Marisol Fernandez y de Jorge Daniel Mendoza, con ultimo domicilio en calle Doctor Negri N° 1264 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1186-2019 (7911), "Mendoza, Matias Daniel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y la Habitualidad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Mercedes,07 de Octubre de 2019.-Gerardo Simonet, Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en autos "COMPAÑIA FINANCIERA TESEI SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Quiebra" (Expte. Nro. 14.377), pone en conocimiento de los interesados que el día 20/03/2019 ha sido presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos, a fin de que los acreedores presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la resolución de fecha 29/5/19 que reza: "Morón 29 de mayo de 2019. Téngase presente el informe que antecede y hágase saber. Vistos y Considerando: Por presentado el proyecto de distribución de fondos complementario de fondos. Resuelvo: 1) Atento lo expresado por la Sindicatura legal desempeñada en autos por el Banco Central de la República Argentina, tiénese por presentado en legal tiempo y forma el proyecto de distribución complementario de fondos previsto por el art. 222 de la Ley 24.522. En atención a ello, teniendo en consideración el informe final oportunamente aprobado que dio cuenta de la realización del activo ya aprobado, la

existencia de los fondos y créditos por recupero denunciados, de conformidad con lo pedido, publíquense por dos días en el diario de publicaciones legales a efectos de dar a conocer el presente interlocutorio y la presentación del proyecto de distribución complementario de fondos. Lo que así Resuelvo: Fdo. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón 9 de octubre de 2019. Verónica Cecilia Fernandez, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "MALACALZA FABIÁN ADOLFO C/ Sayas Josefa S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte: 34959, cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle Julián O'roarke entre calles Gallo y Emilio Genoud, con nomenclatura catastral de origen: Cir. 1, Secc. A, Mza. 83, Parc. 7, Partida: 2646, e individualizado luego como parcela 7 A en el plano de posesión 0-0029-2016 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - En la causa N° 23519 caratulada: "Fabre, Jerónimo s/ Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a LUCÍA NOELIA FABRE, DNI 40942169 la siguiente resolución: "Tandil, 2/8/2019 ... II) Resuelvo: II.1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos respecto de JERÓNIMO FABRE, DNI 56856839 nacido el 07/03/2018, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2,3,103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución.- II. 2) Notifíquese a la progenitora ... haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N°1, sita en calle 9 de Julio N°1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N°744 de Tandil. (art.135 del CPCC y Art.10 de la Ley 14.528).- Firmado Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por el término de diez días, a la Señora MIRTA SUSANA TORRES CARREÑO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 26, Parcela 28, Folio Real 954 del Año 1953 de la localidad de Vicente Casares, Partido de Cañuelas, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en los autos caratulados: "Del Rio Esther Noemí c/ Torres Héctor José y Otros s/ Usucapion", todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que la represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Herederos y/o Sucesores De Trigo Julio César y Otra c/ Gomez Juan Carlos y otra s/ Prescripción Adquisitiva Breve de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los presuntos herederos del accionado JUAN CARLOS GOMEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Jefferson 374 de Merlo, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. S, Manz. 104, Parc. 16, Matrícula: 4258, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El día de Merlo" de la localidad de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC)". Morón, septiembre de 2019

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a ELSA GIMENEZ para que en el término de 10 días comparezca a tomar debida intervención en autos "Coiradas, Eduardo c/ Alvarez, Isidoro Mercedes s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Avellaneda, octubre de 2019

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de GERÓNIMO LOPEZ, DNI. 6.145.448 para que comparezcan a los autos caratulados "Lopez Gerónimo c/ Paje Víctor Enrique y Otros s/ DS. PS" (Expte. Nro. MO-13738-2011), a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 53 inc. 5, 2° párrafo del CPCC). Morón, 9 de octubre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tolaba Carmen Rosa c/ Sucesores de Marchelli Nelida Teresa s/ Escrituración" cita y emplaza por diez días a los sucesores de MARCHELLI NELIDA TERESA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio respecto del bien inmueble sito en la calle Andersen 3130, Merlo Prov. de Buenos Aires, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes (art. 145, 146 y 341 del CPCC). Se deja debida constancia que la peticionante se encuentra eximida del pago de impuestos y sellados en virtud de lo normado por el art. 83 del CPCC. Morón, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos de NILDA LUCIA BEAIN, herederos de ELIDA ELISA BEAIN herederos de MARIA ISABEL BEAIN, Sres. MARIA MANUELA BEAIN, HAYDEE NELLY BEAIN, LIDIA NORYS

BEAIN, JUAN FRANCISCO BEAIN, RUBEN OSMAR BEAIN, ANGELES MARINA BEAIN y/o a sus herederos en caso de encontrarse fallecidos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Avda. Apezteguia n° 17 (sin numeración visible) siendo sus linderos los inmuebles situados en la intersección de Avda. Hernán Apezteguia y Sargento Cabral y en Avda Hernán Apezteguia identificado con el número 23, siendo su Nomenclatura Catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 30, Parcela 18, Partida Inmobiliaria n° 116-3430, Matricula 104, Partido de San Cayetano, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos: "Mas Leonardo - Mas Ana Paula c/ Beain Margarita Manuela y Otros s/ Usucapición", Expte. N° 11.008 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Nota: El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el el Diario La Voz del Pueblo de la ciudad de Tres Arroyos.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a la codemandada VANESA SILVINA MARTINEZ, para que en el término de 10 (diez) días se presente en los autos caratulados: "Centro Cultural Argentino Danés c/Jacin, José Alejandro y Otro/A s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alquileres etc.) (Expediente N° 48.604), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente en los presentes obrados. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Necochea, 14 de agosto de 2019. Al punto I: En atención a lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando a la codemandada Vanesa Silvina Martínez para que en el término de 10 (diez) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente en los presentes obrados". Fdo.: Dr. Jorge Daniel Balbi. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).- Necochea, 10 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en la calle sito: Ayacucho N° 2301, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino en los autos caratulados: "Jonas Owen Gabriel Alegre s/Guarda a Parientes", Expte. Nro. 66.572, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del CPCC. Se cita y emplaza al Sr. ALEGRE GABRIEL EZEQUIEL para que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, septiembre de 2019. Dra. Daniela P. Menendez, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Mercedes, Dr. Luis Oscar Laserna, notifica a PABLO FABIÁN APECECHEA, en la causa N°10889 "Martínez Abraham Salomon y Otro/a c/ Apecechea Pablo Fabian y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios", la Sentencia de Cámara dictada en fecha 11 de junio de 2018 que a continuación se transcribe: En la ciudad de General San Martín, a los 11 días del mes de junio de 2018, se reúnen en acuerdo ordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en San Martín, estableciendo el siguiente orden de votación de acuerdo al sorteo efectuado: Ana María Bezzi, Hugo Jorge Echarri y Jorge Augusto Saulquin, para dictar sentencia en la causa n° MER-6740-2018, caratulada "Martínez, Abraham Salomon y Otro/a c/ Apecechea, Pablo Fabián y Otros s/ Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios". [...] Antecedente:.....; Votación:....; Sentencia: Por lo expuesto, en virtud del resultado del acuerdo que antecede, este Tribunal Resuelve: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte actora; 2°) Confirmar, en consecuencia, la sentencia de grado en cuanto ha sido materia de agravio; 3°) Imponer las costas de Alzada a la parte accionante, en su calidad de vencida (cfr. art. 51 inc. 1° del C.C.A., t.o. Ley n° 14.437); y 4°) Disponer que vuelvan los autos al Acuerdo a fin de resolver lo atinente a los honorarios profesionales. Se deja constancia de que el Sr. Juez Jorge Augusto Saulquin no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Hugo Jorge Echarri; Ana María Bezzi; Ante Mi, Mariana Méndez, Secretaria."

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto L. Valentini Juez P.D.S. Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulado Robles Diego Martín C/ Capparelli Gabriel Roque y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) Expte. LM/ 3306/ 2011 cita y emplaza a CAROLINA CAPPARELLI, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose al nombrado para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Auto ordenatorio: "San Justo, 16 de Abril de 2019. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el último domicilio de Carolina Capparelli, según así resulta de las constancias de autos-, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" , emplazándose a la nombrada para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Haciéndole saber a la entidad mencionada que la publicación, se encuentra exenta del pago de impuesto o sellado alguno (art. 83 del C.P.C.C.) Transcribese la presente providencia en el instrumento respectivo. Dra. Patricia Lynch Juez. San Justo, 9 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto L. Valentini Juez P.D.S. Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulado Robles Diego Martín c/ Capparelli Gabriel Roque y otros S/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) Expte. LM/ 3306/ 2011 cita y emplaza a GABRIEL ROQUE CAPPARELLI, en virtud de lo dispuesto

por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose al nombrado para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Auto ordenatorio: "San Justo, 19 de Julio de 2019. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el último domicilio de Gabriel Roque Capparelli, según así resulta de las constancias de autos-, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose a la nombrada para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Haciéndole saber a la entidad mencionada que la publicación, se encuentra exenta del pago de impuesto o sellado alguno (art. 83 del C.P.C.C.) Transcribábase la presente providencia en el instrumento respectivo. Dra. Patricia Lynch Juez. San Justo, 9 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, con domicilio en la calle Pinto Intersección Colón y Monteagudo de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Código Postal N° 2700, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., cita a la demandada MERCEDES MANSILLA DE TORRE y herederos y/o sucesores de JOSE DETORRE, así como a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Estación Manuel Ocampo, partido de Pergamino cuya nomenclatura catastral es: Cir. XII, Sección A, Manzana 85, Parcela 2, inscripto al dominio con Matrícula 47194 de Pergamino y Cir. XII, Sección A, Manzana 85, Parcela 1, inscripto al dominio con Matrícula 48613 de Pergamino, emplazándoseles para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino de Octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Mansilla Adriana Isabel s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 58.440 -, se ha decretado con fecha 8 de agosto de 2019, la quiebra de ADRIANA ISABEL MANSILLA - DNI N° 17.771.038-, con domicilio real en calle 123 N° 2.670 de Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Marira Cecilia Ferrari, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 Planta Baja de esta ciudad, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, hasta el día 8 de noviembre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 26 de diciembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 13 de marzo de 2019 el informe General. La Plata, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a YESICA MARIA LORNA AIS, DNI nro.29.009.754, en la causa Nro. CV-4023, que por Infracción a los Arts.72, 74 y 74 inc."a" de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber por cinco días en autos Arias Miriam Ethel s/ Quiebra pequeña Expediente N° 58.520/2019 que con fecha 28 de agosto de 2019 1- Se decretó la Quiebra de la Sra. MIRIAN ETHEL ARIAS (DNI 13.424.929) con domicilio real en calle 21 y 125 bis sin número de la ciudad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. 2°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 2- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3- Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico dentro del plazo que vencerá el día 26 de noviembre de 2019, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio sito en la calle 137 N° 374 de la Ciudad de La Plata de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:30 previa cita (11-15-60056656), se presentará el Informe Individual el día 12 de febrero de 2019 y el Informe General el día 30 marzo de 2020. En la ciudad de La Plata a los días del mes de septiembre de 2019. El presente Edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 35, 39, 88 últ. parte, 89, 200, 202, 240, 253, incs. 2 y 5, Ley 24.522) y Art 273 inc. 8 LCQ.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JAVIER EDUARDO LUCERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-4437-19 caratulada "Lucero Javier Eduardo s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas -9369- ", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 10 de octubre de 2019 Atento a la

incomparecencia del imputado Javier Eduardo Lucero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.76, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 80, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 10 de octubre de 2019. Maria Mercedes Conde, Acordada 3733/14.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a QUIROZ REMBERTO, con último domicilio en La Cautiva 1315 San Cayetano Liniers, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3704, que se le sigue por Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs.484, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Sara Campero de Quiroz y Remberto Quiroz cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SARA CAMPERO de QUIROZ, con último domicilio en La Cautiva 1315 San Cayetano Liniers, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3704, que se le sigue por Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs.484, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Sara Campero de Quiroz y Remberto Quiroz cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO ALBERTO CRUZ, con último domicilio en Parador Gendarmería Nacional 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4476, que se le sigue por Amenazas y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 92 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Alberto Cruz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 89. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ALVEZ, con último domicilio en Gendarmería Nacional Nro. 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4246, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 126, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Alvez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2841 (I.P.P. N° 10-00-056786-18/00) seguida a Alan Lionel Correa por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALAN LIONEL CORREA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Angel (f) y Gabriela Elizabeth D'Rico (v), titular del D.N.I. N° 42.256.017, nacido el día 12 de diciembre de 1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Donofrio N° 1747 o N° 1763 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en la calle Zabaleta N° 590 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 3 de octubre de 2019.- I.- ...- II.-- III.- Habida cuenta lo que surge de los

distintos informes glosados a la causa (ver fs. 124, 127, 130/131, 133/134 y 138/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Correa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de octubre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUTARO ERNESTO CORREA, sin apodos, DNI. 35.942.734, soltero, albañil, nacido en General Rodríguez el día 25 de julio de 1983, hijo de Miguel Ángel y de Mónica Griselda Pestaño, con último domicilio registrado en la causa en calle Osa mayor s/n del Barrio Los Laureles de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2043/2019-4554 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 9 de octubre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 49, cítese por cinco días al encausado Correa Lautaro Ernesto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ SOTO, con último domicilio en calle 9 de julio n° 3446 de Mar del Plata, en causa nro. INC-15850-1 seguida a Sosa Soria Mario Sebastián por el delito de Incidente De Libertad Asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 30 de Mayo de 2019. -autos Y Vistos: Con la presentación de fs. 1 fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Sosa Soria Mario Sebastián (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 3.-Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 10 de octubre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16 de octubre de 2019 a las 10.00 hs.-Oficiése a las autoridades de la ONG Remar, donde se encuentra internado el causante, a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Atento lo informado por autoridad policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma por intermedio de publicación de edictos en el Boletín Oficial.-Ante la proximidad de la audiencia fijada, notifíquese a las partes por oficio, haciendo saber que la presente incidencia podrá ser consultada en la sede de este juzgado, hasta el momento de celebración de la audiencia fijada.- Líbrese cédula de notificación urgente, con habilitación de días y horas. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE ESTEBAN CASTILLO, en la causa Nro. CV-4098, que por Infracción al art.72 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° Ocho del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANA GERTRUDIS DISSE y WRAGE en su carácter de heredera de Teodoro Disse, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Cir. II, Secc. D, Chacra 336, Mz. 336R, Parcela 31, Folio 579, año 1943 del Pdo. de Bahía Blanca, Partida Inmobiliaria 007-31.320, para que dentro del plazo de Diez (10) días tomen intervención en los autos: "Scotti Michele Rosario y Otro/A c/ Disse Teodoro y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 51.942, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 11 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Lanaro Celia Inés c/ Carli Carlos s/

Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111787, cita y emplaza al demandado CARLI CARLOS, herederos del mismo, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección A, Manzana 23 Parcela 6 b, Partida: 44.108, matrícula 39.568, del Partido de Bahía Blanca a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Martín A. Larceri Juez. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 30

POR 1 DÍA - Se hace saber que en autos caratulados "SCHMIDT ANABELLA SOLEDAD C/ Piscicelli Marcos Antonio S/ Privación/Suspensión de la responsabilidad parental" Expte. N°9885, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Dto. Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría Única a cargo del suscripto, se ha dispuesto la publicación del pedido de supresión de apellido paterno en el boletín oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación (Conf. art. 70 del CCyCN). El auto que ordena la medida reza textual: "...//Tres Arroyos, 6 de Marzo de 2019...habiéndose omitido proveer en la resolución de fecha 13 de Septiembre de 2018, lo previsto por el art. 70 CCYCN, en cuanto a la petición de supresión del apellido paterno, corresponde proveerlo a continuación.- Así pues, dicho pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses...".-Firmado: Dr. Diego A. Granda. Juez de Familia. Tres Arroyos.- Dr. Gustavo Saguar. Secretario.

1° v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N°3 Departamental Morón, a cargo de la Dra, Norma Gladys Vazquez , Scretaría Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "G" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza a la progenitora de autos, FLAVIA VERÓNICA CORREA (DNI 33.879.974) a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Correa Bastian Ismael s/ Abrigo (Expte N° 14658)" en trámite por ante este Juzgado, ello en virtud de la solicitud de declaración del estado de adoptabilidad del menor Bastian Ismael Correa (DNI 57.464.488), haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se procederá conforme lo normado por los arts. 607, inc.c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 10 de la Ley N° 14.528, haciéndole saber asimismo que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistida por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General , sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. Morón, 24 de septiembre de 2019.

4° v. oct. 17

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL SEBASTIAN MOLINATE. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 04 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO GROSSO y MARGARITA GUEVARA. Coronel Suarez, de Septiembre de 2019. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNAUTY RAMÓN OSCAR. Lanús, 2 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURORA EVELINA GONZÁLEZ. 9 de Julio, Octubre de 2019.- Secretario. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El 9 de Julio de la ciudad de 9 de Julio.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS ALICIA ZWEIFEL y/o GLADIS ALICIA ZWEIFEL de PEDRAZZOLI. La Plata, 9 de Octubre de 2019. Secretario

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA FRASCARELLI, Bahía Blanca de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo del Dra. Gabriela Lucia peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL TESSITORE. Morón, 28 de septiembre de 2019. Dra. Gabriela Lucia

Peralta, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMÓN AYARZA. La Plata, de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dona DONADIO LUCIA. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MENDIGUIBEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de Septiembre de 2019. Pablo M. Priede Secretario

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OMAR MARQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO ORTIZ. Morón, 4 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA SATURNINA IRIARTE y ARMANDO SGANZETTA. La Plata, 9 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 ,Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTRO JULIA RAMONA por el termino de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LAZZARI. Bahía Blanca, de octubre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADA RYMARCZUK. San Isidro, septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 6, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sabolo, Maria Cristina S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N°32693/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABOLO MARIA CRISTINA. San Isidro, 8 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTA RUMOHR. Quilmes, 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA FALCON. Bahia Blanca, de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Fernando Sarries., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELLA VALLE MARIA ELENA. DNI: 0997.577. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER JUAN MANUEL y PEREZ ADELICIA. Quilmes, septiembre de 2019.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ODESCALCHI. Fernando Laxalde, Secretario.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA BERTA. La Plata, de Septiembre de 2019. Mariana Burgos Secretaria
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de "VIOLANTE, ERLINDA JUANA S/ Sucesion Ab - Intestato" de Septiembre de 2019. Colón, de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARINUCCI. Colón (B) de septiembre de 2019.- Fdo. Mariano Mortara, Secretario.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO TOMAS FARIAS. Ramallo, Buenos Aires 08 de octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EZEQUIEL BOTTI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaria única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO JUAN, DNI 13.049.648. Quilmes, octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NICANOR QUIROGADNI 7.091.850. Quilmes, 9 de octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL RODOLFO CASTON y NORA YOLANDA BARRIONUEVO. San Pedro, octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVAN JAVIER RE. La Plata, octubre de 2019.
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISCHEDDA OLGA BEATRIZ. Pergamino, de octubre de 2019 .
oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAMON CALVENTE y EDGARDO OSCAR CALVENTE. Vedia, octubre de 2019.
oct. 16 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASUNCION ROCCHI S/ Sucesion Ab - Intestato), octubre de 2019. Dicha publicación se hará con la variante del apellido de la causante, ROCCHI y/o ROCCO. General Arenales, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RAUL GOROSITO e IRMA SUSANA PERALTA. Tres Arroyos, de 2019.
oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ALCIRA RAMONA. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.
oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAMBRECHT y ALICIA ROSA ECHEVERRIA. Coronel Suarez, 18 de septiembre de 2019.
oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO SALVADOR CARCIONE. La Plata, 23 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.
oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de los causante MIGUEL ANGEL PASTINI y BERNARDINA DEL CARMEN ENRIQUE. La Plata, 24 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRACCIA, MALVINA MARIA. Morón, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don RUBEN HECTOR BASTIA. San Pedro, 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA MARÍA IAVORSCHI. Morón, 2 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO DIONISIO ACUÑA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELMO FRANZESE y/o RICHELMO FRANZESE y LICURSI DE FRANZESE FILOMENA. La Plata, 10 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MUÑOZ. La Plata, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FINO. La Plata, 18 de septiembre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ABREGU. La Plata, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ GRACIELA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Oliver, en los autos: "Barbarito Víctor Omar S/ Sucesión Ab-intestato" Exp. 84.449, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR OMAR BARBARITO. Pergamino, 7 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NORA RUPPEL. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA BIDONDO. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Don NESTOR REINALDO ACOSTA. Tres Arroyos, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CERAMELLA RUBEN ALBERTO. Baradero, 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría única de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERREIRA y/o PAULINO FERREIRA MARTINEZ, DNI 92.139.303 y de ELVIRA DEODATA CHAVEZ, DNI 93.944.112 Quilmes, 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA LIDIA URBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARACCILO BEATRIZ GENOVEVA. Bahía Blanca, 25 de abril de 2019. Juan Esteban Vilizzo, Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADALBERTO SANCHEZ. Quilmes, 26 de septiembre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER FERNANDEZ. Quilmes, 8 de octubre de 2019. María del Carmen Campodonico, Jueza.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZONE ROSA. Quilmes, junio de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORNADORE FRANCISCO. Quilmes, junio de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de INA BEATRIZ BARRERA, DNI 02.602.601. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURIA ROSARIO. Quilmes, 10 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN INOCENCIA. Quilmes, 9 de octubre de 2016.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDIBOURE JUAN CARLOS. Quilmes, 1 de febrero de 2017. Dra. Maria Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RODOLFO JUAN, (DNI M 5363137). Azul, Octubre 1 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO SERRADELL. Pergamino, 3 de Octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrero, Secretaría única, en autos "Perdía Carlos Natalio s/ sucesion ab-intestato", Expediente N°74.386, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NATALIO PERDIA. Pergamino, de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARZUAGA VICENTA, DNI N° 3.709.026. Junín, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PAOLUCCI HECTOR MARIO, DNI N° 5.042.301. Junín, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ ORLANDO JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Ortiz Orlando Jose s/ sucesion ab-intestato", Expte. 7719/2019. Junín (Bs. As.), de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junin, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de Don IGNACIO DEL CARMEN HERRERA y Doña INES FRANCISCA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BARBIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FABIAN CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de F. Ameghino, Secretaría única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO QUATTRINI. Ameghino, 7 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR GIANIRACUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ EMILIA ESPERANZA. Necochea, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERONE NELIDA HAYDEE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de octubre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ORAZIO SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de octubre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERLO CLAUDIA MONICA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de octubre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESCALADA ARTURO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVERO MARIA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FIGUEROA JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOSTANCO OSCAR HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BALZAMO ELVIRA ESTER y MENA RAUL OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de YAÑEZ PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YSAAC ALEJANDRO GALLO. General San Martín, 10 de octubre de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PACHECO, DNI 3922953. Bolívar, septiembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BONAN ADOLFO RICARDO. General San Martín, octubre de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAVAN PIO EUGENIO. General San Martín, octubre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL HUMBERTO MATALONI. General San Martín, septiembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VAZQUEZ. Puan, de Octubre de 2019. MARIA JULIETA MARTINEZ, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de QUIROGA HILDA SOFIA. General San Martín, octubre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROENENBERG, ARIE ABRAHAM. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VEGA LUIS HUGO, con DNI 5.209.403. La Plata, 11 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VALENTE JUAN CARLOS - La Plata, 3 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA VILMA EMILCE. La Plata, 10 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO CAPDEVILA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA MARCHAN. La Plata, 26 de septiembre de 2019. Fdo. Carlos Jose Catoggio, Juez.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS PERALTA. La Plata, 10/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO BELARDINELLI y GLORIA MARCELLINA SALVITELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO EZEQUIEL DOMINGUEZ. La Plata, 11/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES RAUL ZABALZA. La Plata, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE MICHIEL DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDA RODRIGUEZ y ERNESTO GERVASIO BARGAS. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRA BENITEZ y ORLANDO BOSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA FRANCISCO. Morón, 3 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS IMBRIANI. Gral. San Martín, 10 de octubre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEPARI ELISEO JOSE ALBERTO para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO VILLAR, LE 4913091. Moreno, 10 de octubre de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONVERTI FRANCISCO DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

EPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ CUPPARI. Gral. San Martín, 10 de octubre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTINO NITTOLO. San Justo, 10 de octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores FRANCISCO RAUL SARAVIA. San Martín, 10 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL RIO VICTOR HUGO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIRCE IROPI. San Justo, octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPURRO BEATRIZ IRMA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILES ANTONIO SPIATTA y de MARIA ESTHER GUALDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CARMELINA CAMPORA. San Nicolás, 27 de agosto de 2019. Dr. Luciano Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA ALI. Dr. Luciano E. Mucilli, auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COLOMBO JUANA DOELIA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MOLLEVI PASCUAL E CICCALE IDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROVATO, ROBERTO. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS MARIA CLEOFE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZLINDO LUIS ALBERTO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NADER JULIO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA DONATO. Capitán Sarmiento, 9 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San

Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATAS ERNESTO VICENTE.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEONORA ZULEMA RIOS, por el término de 30 días.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO RENE RODRIGUEZ. La Plata, 11/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, GERARDO; ESPINOZA, RAQUEL; SOLARI, ALICIA CARMEN y DIAZ, FAUSTINO RICARDO. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MATIAS LAVARRA MANSILLA. La Plata, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSTO, DONATO. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CARATZZOLO y FELIX CARATZZOLO. San Isidro, octubre de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GARRIDO. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora JEREZ JULIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 9 de octubre de 2019. Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR GONCALVES TORRES. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORCELLATI. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO CESAR. La Plata, de Octubre de 2019. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEINBACH ADELA NORBERTA. San Isidro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORMOSO JORGE y RUBIO ARACELI. San Isidro, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAJARDO CUMIAN EFRAIN ELADIO Y MARTA INES COSTAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Mayo de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMINOS MARIA ELENA y MUTIS OSCAR RENE. San Isidro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA CORDOBA. San Isidro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SALDES SEPULVEDA Y FELICINDA DEL CARMEN FERNANDEZ FICA. Mar del Plata, 6 de Septiembre de 2019. Firmado por Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANSILLA MARIA LEONOR, DNI n° 3.648.255 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mansilla Maria Leonor S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. n° 115.586 (RGE: MP-19580-2019). Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nro MP-26539-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR ALFREDO - DNI M 5301972. Mar del Plata, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaria unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO JERONIMO PATOCO (DNI n° 2.789.850) y CANDIDA ROSA LEONSA CARNERO (DNI n° 7.367.888) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Patoco Antonio Jeronimo y Carnero Candida Rosa Leonsa S/ Sucesion Ab- Intestato", Expte. N° MP-26328-2019 (RGE: MP-26328-2019). Mar del Plata, 27 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUNTINI HECTOR LUIS (DNI N° 5.281.452) y NÉLIDA ESTHER GONZALEZ (DNI N° 3.197.880). Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LORENZO GUANELLA DNI 2.650.194. Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA PAZOS DNI 1.779.493. Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMPIEDI, ANGELA AMELIA. Roque Pérez, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Iriarte 158 Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CADIerno JOSE. Avellaneda, a los días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Iriarte 158 Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABEIJON ROBERTO RICARDO. Avellaneda, a los días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CRISTIAN MASSONE. Luján, 10 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Avellaneda, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos N° AV-15492-2019, caratulados "Lopez Maria Francisca S/ Sucesión Ab-Intestato", hace saber que se declara abierto el juicio sucesorio de LOPEZ MARIA FRANCISCA procediéndose a la publicación de edicto digital por UN día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC) , citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMIS OVIDIO BOTTARO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPAULI LUIS JORGE (DNI 11.673.653). Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019.-Firmado Digitalmente por el Dr. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lomas de Zamora con sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FERRARO, MIGUEL VACCA y LUIS ANTONIO VACCA. Lanús 18 de julio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO RUZZANTE. Lanús, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURINA MANUELA LOPEZ, y JOSÉ MARÍA AZZI. San Isidro, 07 de octubre de 2019. Tatiana Noemi Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAÑOS MARIA TERESA (DNI: 6.681.323). Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019.- Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de EUGENIA ESPINOZA y EMILIO PEDRO GIORGI. San Isidro, 28 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28092-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAROCCA VICENTE PLINIO - DNI M 4478599 - . Mar del Plata, 9 de Octubre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSEFINA GERREZ y LUIS ANTONIO PAZ. General San Martín, 11 de octubre de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE BENIGNO GARAY. General San Martín, 11 de octubre de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACKERMAN EDUARDO. Moron 11 de octubre del 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento judicial de La Plata, Secretaría única, cita a herederos y acreedores de don CEBALLO, JOSÉ ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Com. Nac.). La Plata, setiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALA. Morón, 11 de Octubre de 2019. Ariel Hernán Schafer, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CALVET QUITERIA. San Justo, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FORTUNATA PREGNO y JUAN BAUTISTA LAROVERE. San Justo, 11 de octubre de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN EMILIO CALO Y DRUSOLINA HILDA HERRERA. La Plata, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ VILLAGOIZ. San Justo, 10 de octubre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSCARELLA EMILIO. San Justo, 11 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PENNESI DIEGO HIPOLITO, en expte. N° 1040-2019, caratulados "Pennesi Diego Hipolito s/ sucesión ab intestato" ciudad de San Nicolás, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SILVA. La Plata, 9 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES BETANCOR DE LEON. San Isidro, octubre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GEA. Bahía Blanca, octubre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ELISEO GARCIA. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MÁXIMO RAMÓN LEDESMA. Morón, 8 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Moron, sito en la calle Colon 151, de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guichapani Soto Eva Edith S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° MO - 32733- 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUICHAPANI SOTO EVA EDITH. Moron, 30 de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEN MARGARITA SCHNEIDER.- Lobos, 11 de Octubre de 2019 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ELIANA MELISA. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA EVA BULACIO y JOSE MANNELLA. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA MIRIAM IOCCO. San Cayetano, 08 de octubre de 2019. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA MELINA JAZMIN. San Isidro, octubre de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA SUSANA y de MARIO MIGUEL MASI.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARINO POSAT DNI 1.300.250 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 11 de octubre de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 -Secretaría Unica, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de Dn. PESOA, BENITO RESTITUTO, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENZANO, CLEMENTINA ANGELA BENEDETTI y OLGA BEATRIZ FLORENZANO. Ramallo, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA JOSE BECERRA BRANAS.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ÁLVAREZ y de MARÍA ELENA FERNANDEZ. Lanús, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CANGIANI.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIN RUIFU. Lanús 28 de Agosto del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO PENA. Gral. San Martín, octubre de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Angela MARTINEZ, DNI 4.565.765 y Luis Mario SARMIENTO DNI 5.247.561. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA FERNANDEZ y JORGE JOSE PADILLA. San Isidro, julio de 2019. Juan Andres

Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELMIRA EMMA URRUCHUAGA, DNI 3557091. Bolívar, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUJAN MARTINEZ, DNI N° 5.258.574.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARINONE JOSE para que dentro del plazo de treinta días los acrediten Art.. 734 Cod. Proc), a los días del mes de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DELL'ORFANO MAFALDA. Avellaneda, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA EMILIA SMOLCICH. Colon, octubre de 2019. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DARDO JOSE SALVADOR. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO MOLINA, L.E. N° 2.978.967.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOLPE y/o JOSE ANTONIO ROBERTO VOLPE Y RINA PECILE y/o RINA AGOSTINA PECILE y/o RINA AGUSTINA FELICE. San Justo, 11 de octubre de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ LUIS NORBERTO. San Justo, 05 de septiembre de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DESIO ANGEL FRANCISCO y DIAFANA VITA. La Plata, 11/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ JOSE ENRIQUE. La Plata, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUNGO EMILIA. La Plata, 11/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IRION VICTOR FEDERICO. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BALBINA CALABRIA. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANCA DELIA VIZCARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VAZQUEZ NELSON. Gral. San Martín, 11 de Octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTI OTERO DELIA, Bahía Blanca, de agosto de 2019. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FIGUEROA; MARTA ESTER SCHIPANI; y OSVALDO DOMINGUEZ. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORIGI MIRIAN ELIZABETH. San Martín, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de AGUSTÍN BORON y CORA MARIANA BYRNE. Morón, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don JUAN DE LA CRUZ ALICIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don OSCAR VAZQUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 10 de octubre de 2019. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTTI ARMANDO HUMBERTO Y NELIDA ARGONZ. Mar del Plata, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BELLO ISABEL. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CASCIOLI. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARAY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS FERNANDES ANTERO. San Justo, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28026-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMO JOSE - DNI 93633479 - . Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. MIRTA EDITH ARES. Adolfo Gonzales Chaves, 8 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUERON EDGARDO MANUEL. La Plata, de Octubre de 2019- C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALVARI. Morón, 11 de Octubre de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VIVACQUA ELISA.- Avellaneda, 4 de Septiembre de 2019. Firmado: Dra. María Alejandra Mazzoleni - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN SIMÓN GIGENA. San Andrés de Giles, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL BRUSCHI. Bahía Blanca, de octubre de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA PASTORA LACAZE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 11 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLOGNA DORA MARIA. San Isidro, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGELICA OBREGON, a los días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARSENIO QUINTANA y MARIA GETTER. San Isidro, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GABRIELE, ELVIRA PALMEGIANO y JORGE OMAR GABRIELE. Chivilcoy, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CALVO BOLLO y VICENTA CALVO. San Isidro, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA TERESA BELARDINELLI y RICARDO EULOGIO DELA LAMA. San Isidro, 8 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANIBAL COLUSSO. Luján, 11 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI SALVATORE y BUDA JUANA MARIA. San Justo, 09 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora LEONOR RAQUEL CHIESA. Alberti, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA DOMINGO RAUL a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DARIO BERNACHEA. San Justo, 11 de octubre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENSELAO ALONSO a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERONIMO VILLEGAS y ANA MARIA NARCIZO. San Justo, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELIDA PEREZ. Veinticinco de Mayo, 8 de octubre de 2019. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ DOROTEO DIEGO. San Justo, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ DOROTEO DIEGO. San Justo, 09 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIA ELENA ISASA. La Plata, 4 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día, a herederos y acreedores de JORGE, BERNABÉ ELEUTERIO y MATÍAS, TERESA. Juzgado de Paz Letrado de Guaminí. 3 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado (B), secretaria única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causate ORMAZABAL RODOLFO. Bragado, 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCALCIONE JOSE ANGEL por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2019. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de PASCUAL A DEL RIO y/o PASCUAL ALFREDO DEL RIO. Bragado, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDIO AMADO GONZALEZ. San Isidro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don CASTRO HECTOR SERGIO. Mercedes (B), 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ERNESTO FABIANI, DNI N° 5.497.644. Guaminí, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ACTIS, DNI N° 1.023.768. Guaminí, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA CELINA LEON - Carlos Tejedor, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO DEVIA para que en el término de treinta días lo acrediten. Dr. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz del Partido de Bragado, cita y emplaza por 10 días en los autos "Guatruzzi, Irene B. C/ Aristi Y Pildain, Juan J Y Otros S/ Usucapion" Expte. 18530, al demandado JOSE RAMON ARISTI, sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes identificados Circ. I, Secc D, Mza 74b, parc. 7a y 7b del partido de Bragado, Matriculas 22675 y 11676, respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5827 según la ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Cgo Proc.). Bragado, 20 de septiembre de 2019. José Luis Alonso. Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY HAYDEE FERNANDEZ y/o NANCY HAIDEE FERNANDEZ y/o NANCY AIDEE FERNANDEZ y COSME OVIEDO. General Villegas, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA JUANA GARDON y JUAN DI MAMBRO. General Villegas, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA MERCEDES AGUILAR. Marcos Paz, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DUPERRÉ PEDRO JOSE . Marcos Paz, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MEZQUIDA MARGARITA ELISA y DON MEDINA RAMON ANGEL. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ROCHA. Navarro, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATEI FRANCISCA DOMINGA a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA INOCENCIA VAZQUEZ. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOETERMANS, HELBA NANCY. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PONCE. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO HUGO CASTAGNINO. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS RICARDO ISMAEL. Tandil, 9 de Octubre de

2019. Firmado Digitalmente por Dra. Alicia Mercedes Truchi.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBA MANUELA VAZQUEZ. Gral. San Martín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA HECTOR FELIPE. Tandil, 11 de Octubre de 2019.-Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCOVI NERIS RESTILLA MARIA. Tandil, 11 de Octubre de 2019.-Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez , cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA LILIA MERCEDES. Roque Pérez, de octubre de 2019. Dra. María José Orlando. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE OSORIO GONZALEZ. Avellaneda 3 de septiembre de 2019. Fdo.: Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRAPODI DOMINGO. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI BRAIDA. San Nicolás, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO ORLANDO RICARDO LIBERATO y GARBARINO ELSA CELIA. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON PEDRO CALIGIURI. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUGO VARDE, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Justo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ADAMO. San Isidro, septiembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, 6to piso, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sánchez Tolosa, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 29447/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS SANCHEZ TOLOSA. San Isidro, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ESTRADA y PEPINA MARIA LETICIA BALDINO. General San Martín, octubre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don METETIERI OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CATALINA SEMCZUK DE RZESNIOWIECKI y ALBINO RZESNIOWIECKI. General San Martín, 11 de octubre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO ANTONIO MARASCOLO. San Isidro, 7 de octubre de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO GUARNIERI. San Justo, 11 de octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de AGUILA CABRERA JUAN ANTONIO, AGUILA CABRERA, ANA MARIA y CABRERA ISIDORA ANDREA. San Isidro, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial número cinco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LISA JORGE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante HORACIO RAUL GONZALEZ. Lomas de Zamora, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANTORI CESAR PEDRO y de BURINI MARÍA ROSA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN RICARDO PIRIZ y PABLA ALARCON. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ CARREIRA JORGE PABLO. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco Juez, cita y emplaza por el termino de 30 dias a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FASSIO JUAN CARLOS, expediente N° 80478, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de NORMA ALICIA DIAZ y JOSE LEOPOLDO HERRERA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GODOY MARIA DEL CARMEN y CASCALLAR CARLOS MARCELINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de ALBA VILLALBA SOSA. Lomas de Zamora, 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ESTANISLAO KOWAL. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Barbara Lugones, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLUARDO y MARTA SOFIA NIECZYPORUK. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PORTELL. Lomas de Zamora, 7 de octubre 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de QUIROGA HILDA SOFIA. General San Martin, octubre de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERONICA DEL TRANSITO ALVAREZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URBINELLI ALBERTO EDUARDO. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA GABINO PEDRO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA LUJAN TRAVERSO. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA AVALOS. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del MARIA DEL CARMEN GOMEZ BLANCO O GOMEZ- Miramar, 2 de octubre de 2019. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL RAUCH. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO HORACIO ARIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 734 del Código Procesal). Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL GUTIERREZ HERNAN ELIAS. Zárate, 11 de octubre de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECKERT CLAUDIO ANTONIO y de BLONSKY OLGA. Zárate, 11 de octubre de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO SOTTO. Conste. Campana, 11 de octubre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR FABIÁN AYALA. Conste. Campana, 11 de octubre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL GUTIERREZ HERNAN ELIAS. Zárate, 11 de octubre de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL GUTIERREZ HERNAN ELIAS. Zárate, 11 de octubre de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA CIVETTA. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA MABEL GIRANDOLA. Zárate, 1° de julio de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ NICOLAS y SOSA MILA. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIOSMA ZUNILDA PIZZO y RAUL ALBERTO DEMAESTRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR FABIÁN AYALA. Conste. Campana, 11 de octubre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO SOTTO. Conste. Campana, 11 de octubre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECKERT CLAUDIO ANTONIO y de BLONSKY OLGA.- Zárate, 11 de octubre de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. tres Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de Doña CASCARDO, MARTA FRANCISCA. Pergamino, octubre de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL EUGENIO SCHROEDER. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLARDO AURELIANO y GALLARDO NORMA ROSA. Gral. San Martín, 8 de junio de 2018. Romina L. Cabral Rodríguez, Auxiliar Letrada.